EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las <u>DIEZ HORAS</u> del día QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar, en segunda convocatoria, dos días más tarde a la misma hora, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sobre personación en Procedimiento Abreviado nº 196/2017, promovido por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el acuerdo plenario de 20 de julio de 2017, por el que se desestima el recurso de reposición contra la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo este Ayuntamiento.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

2º.- Expediente de modificación de créditos mediante la concesión de crédito extraordinario 1/2018.

3º.- Expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplemento de crédito número 1/2018.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO EMPRESARIAL

- 4º.- Aprobación provisional de la modificación del PGM relativa a agrupación de equipamientos dotacionales y redistribución de zonas verdes en Mejostilla.
- 5º.- Disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico "San Antonio 06".
- 6°.- Expediente de modificación de la mesa contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- 7º.- Propuesta de adjudicación del contrato de concesión administrativa del Servicio Público del estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública de la Ciudad de Cáceres.
- 8º.- Aprobación de la liquidación del contrato de concesión administrativa de gestión del servicio integral del agua de la ciudad de Cáceres adjudicado a Acciona Agua S.A.

- 9º.- Aprobación del expediente del contrato sujeto a regulación armonizada de servicios de conservación, mantenimiento y vigilancia de los espacios verdes, arbolado viario, áreas de juegos infantiles, fuentes públicas y otros elementos del término municipal de Cáceres.
- 10°.- Adjudicación de la cesión gratuita a favor de la entidad Zona de Extremadura de la Iglesia Evangélica Filadelfia de la propiedad de los terrenos de titularidad municipal con una superficie de 1.005,58 m², que forman parte de la finca registral 6049, de la que han de segregarse; mediante otorgamiento directo y con carácter gratuito.
- 11º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a: "Acceso al nuevo hospital de Cáceres".
- 12º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a: "*Propuestas para combatir la brecha salarial entre hombres y mujeres*".
- 13º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a: "Dotación presupuestaria para la equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con las policías Autonómicas".

14º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a "*Instalación de contenedores accesibles*".

15°.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, relativa a: "Planificación estratégica del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cáceres".

16º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, relativa a: "Apoyo a la Huelga Feminista del próximo 8 de marzo".

17º.- Lectura del Manifiesto del Consejo Sectorial de la Mujer de la ciudad de Cáceres con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

18º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

19º.- Informes de la Alcaldía.

.....

20°.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

21°.- Ruegos y Preguntas.

ACTA

de la sesión mensual ordinaria celebrada por el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, el día 15 DE FEBRERO DE 2018

SEÑORES QUE ASISTEN. - En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y quince minutos del día quince de febrero de dos mil dieciocho, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Da María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, Da María Guardiola Martín, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Pedro Juan Muriel Tato, Da María Luisa Caldera Andrada, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, Da María Montaña Jiménez Espada, D. Raúl Rodríguez Preciado, D. Víctor Manuel Bazo Machacón, D. Luis Salaya Julián, Da Ana Belén Fernández Casero, Da María de los Ángeles Costa Fanega, Da María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, Da Susana Bermejo Pavón, D. Francisco Antonio Centeno González, D. José Ramón Bello Rodrigo, D. Cayetano Polo Naharro, D. Antonio María Ibarra Castro, Da María del Mar Díaz Solís, D. Víctor Gabriel Peguero García, Da María Consolación López Balset, D. Ildefonso Calvo Suero; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Viceinterventor, D. Carlos Bell Pozuelo.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1°.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 196/2017, PROMOVIDO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 20 DE JULIO DE 2017, POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a un Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión semanal ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, del siguiente tenor literal:

«3°.- ASUNTOS JUDICIALES.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de los asuntos judiciales en los que es parte interesada este Excmo. Ayuntamiento, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos: (...)

De un Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 17 de enero de 2018, por el que se admite a trámite la demanda interpuesta por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en el Procedimiento Abreviado nº 196/2017, contra el acuerdo plenario de 20 de julio de 2017, por el que se desestima el recurso de reposición contra la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cáceres.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad, acuerda la personación de esta Entidad Local en citado procedimiento, encomendando la defensa letrada al Gabinete Jurídico Municipal».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local,

en sesión semanal ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2018, relativo a personación en Recurso interpuesto, en Procedimiento Abreviado nº 196/2017, promovido por "Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos".

2°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2018.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2018

La Sra. Presidenta da cuenta a la Comisión del expediente tramitado de modificación de crédito mediante la concesión de crédito extraordinario nº 1/2018, al Presupuesto General para este ejercicio de 2018, que se justifica en la Memoria de la Presidencia de 1 de febrero de 2018 que textualmente dice así:

MEMORIA

NECESIDAD DE LA MEDIDA.- La modificación de crédito que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las siguientes actuaciones inversoras:

INVERSIONES	IMPORTE
RED DE SANEAMIENTO EN LLOPIS IBORRA	40.000,00€
MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VALDESALOR (FASE I)	30.000,00€

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN RED DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LLOPIS-IBORRA:

Se trata de la renovación de la red de saneamiento en dicho barrio, conforme al informe técnico que se adjunta al expediente.

MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VALDESALOR:

Corresponde a la primera fase de mejora del alumbrado en la entidad local menor, mediante un rediseño de la red, para mejorar la uniformidad y evitar zonas oscuras.

CLASE DE MODIFICACIÓN.- Crédito extraordinario, ya que se trata de asignar crédito para asumir un gasto específico y determinado para el cual no existe crédito en el presupuesto aprobado. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículos 177 T.R.L.R.H.L y 35 RD 500/1990).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- Se trata de las aplicaciones presupuestarias 12/160/619 vinculada al Proyecto de Gasto 2018/2/PREST/3 (para la actuación de la Red de saneamiento en Llopis-Iborra) y 18/1532/619 vinculada al Proyecto de Gasto 2018/2/PREST/4 (para la mejora del alumbrado público en Valdesalor).

FINANCIACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 c) del RD 500/1990, la financiación será mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. La financiación se realizaría con cargo a los siguientes créditos de proyecto de gastos financiados con el préstamo concertado en 2016 con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 40.000,00€, de la aplicación presupuestaria 1/1532/609, vinculada al Proyecto de Gasto 2016/2/PREST/13 "Conexión Cordel de las Merinas" y 30.000,00 €, de la aplicación presupuestaria 12/171/625, vinculada al Proyecto de Gasto 2016/2/PREST/24 "Parque infantil Macondo".

Por otro lado, se propone la creación de un nuevo Proyecto de gasto 2018/2/CREDI/1, para la actuación "Renovación de local para la Asociación Oncológica de Cáceres", por importe de 60.000,00€, que, consignado en el Presupuesto del ejercicio 2017 con recursos propios, no pudo ejercitarse en dicho año. Para esta propuesta no se requiere modificación presupuestaria, al ser la misma aplicación presupuestaria que la vinculada al Proyecto de Gasto 2013/2/CREDI/1, de la cual se va a realizar una transferencia de desviación a financiación, si bien debe aprobarse por el Pleno de la Corporación el cambio de financiación del proyecto, al tratarse de un nuevo proyecto que resulta financiado con el préstamo.

Por la Intervención Municipal, se ha emitido el preceptivo informe de fiscalización, que textualmente dice así:

INFORME

"Visto el expediente de crédito extraordinario 1/2018, el que suscribe tiene a bien emitir el siguiente informe:

- 1. Que se trata de un crédito extraordinario para habilitar crédito, por importe de 70.000,00 €, a fin de poder ejecutar las actuaciones descritas en la Memoria, para la cual no existe crédito en el Presupuesto municipal de 2018.
- 2. Que para la financiación de esta modificación, existirá crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el artículo 36.c) del R.D. 500/1990, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Los créditos que se dan de baja proceden de las aplicaciones presupuestarias 18/1532/609, vinculada al Proyecto de Gasto 2016/2/PREST/13 "Conexión Cordel de las Merinas", por importe de 40.000,00€ y 12/171/625, vinculada al Proyecto de Gasto 2016/2/PREST/24 "Parque infantil Macondo", por importe de

30.000,00 €; todos ellos financiados en el préstamo concertado en 2016 con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

- 3. Que el órgano competente para la aprobación de este crédito extraordinario es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos.
- 4. Por último, no vulnera la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tratarse de operaciones no financieras.

En cuanto a la creación del nuevo Proyecto de gasto 2018/2/CREDI/1, para la actuación "Renovación del local para la Asociación Oncológica de Cáceres", por importe de 60.000,00€, no se requiere modificación presupuestaria, al ser la misma aplicación presupuestaria que la vinculada al Proyecto de gasto 2013/2/CREDI/1, si bien debe aprobarse por el Pleno de la Corporación el cambio de financiación del proyecto, al tratarse de un nuevo proyecto que resulta financiado con el préstamo. No obstante, resulta necesario realizar una transferencia de desviación de financiación, tras la aprobación plenaria."

Y la Comisión, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres abstenciones, dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y un voto en contra del Grupo Municipal de CACeresTú, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de crédito extraordinario núm. 1/2018 al Presupuesto General para el ejercicio de 2018, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de 1 de febrero de 2018.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al publico por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, cuyo resumen es el siguiente:

G/I	Aplicación	Proyecto	Tipo de Modificación	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	12 160 619 ALCANTARILLADO. OTRAS INVERSIONES DE REPOSIC EN INFRAESTR Y BIENES	2018 2 PREST 3	020 +SUPLEMENTO DE CRÉDITO	,	40.000,00	EXTRA 01/2018: RED DE SANEAMIENTO EN LLOPIS IBORRA
G	18 165 619 ALUMBRADO PUBLICO OTRAS IVNER DE REPOSIC EN INFRAEST	2018 2 PREST 4	020 +SUPLEMENTO DE CRÉDITO		30.000,00	EXTRA 01: MEJORA DEL ALUMBARADO PUBLICO EN VALDESALOR FASE I
G	12 171 625 PARQUE CACERES EL VIEJO MOBILIARIO	2016 2 PREST 24	080 + BAJAS POR ANULACIÓN		-30.000,00	EXTRA 01: MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VALDESALOR FASE I
G	18 1532 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2016 2 PREST 13	080 + BAJAS POR ANULACIÓN		- 40.000,00	EXTRA 01/2018: RED DE SANEAMIENTO EN LLOPIS IBORRA

POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por once votos a favor, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular; dos votos en contra, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; y doce abstenciones, ocho de los Concejales pertenecientes al Grupo Socialista y cuatro de los Concejales pertenecientes al Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de crédito extraordinario núm. 1/2018 al

Presupuesto General para el ejercicio de 2018, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de 1 de febrero de 2018.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al publico por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 1/2018.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 2°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 1/2018.

La Sra. Presidenta da cuenta a la Comisión del expediente tramitado de modificación de crédito mediante la concesión de suplemento de crédito nº 1/2018, al Presupuesto General para este ejercicio de 2018, que se justifica en la Memoria de la Presidencia de 1 de febrero de 2018 que textualmente dice así

MEMORIA

NECESIDAD DE LA MEDIDA.- La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las siguientes obras de inversión:

INVERSIONES	IMPORTE
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE USO GENERAL	787.000,00€
REHABILITACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL	38.130,10€
RENOVACIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA EN MOCTEZUMA	68.150,00€

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE USO GENERAL:

Se trata de las siguientes actuaciones en concreto:

- a) Reforma integral de la Avenida Virgen de Guadalupe, por importe de 576.000,00 €
- b) Accesibilidad en calle Dr. Fleming, por importe de 30.000,00 €
- c) Renovación de la calle Picaderos y aledañas, por importe de 100.000,00 €
- d) Asistencia técnica para peatonalización de calles, por importe de 21.000,00 €
- e) Pavimentación en LLopis-Iborra, por importe de 60.000,00 \in .

REHABILITACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL:

Consiste en la rehabilitación del museo, contemplada en el Anexo de Inversiones de 2017, por el importe de la adjudicación realizada a finales de 2017, que debe financiarse por esta vía, al no haberse ejecutado en dicho año el gasto que estaba financiado con recursos propios.

RENOVACIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA EN MOCTEZUMA:

Se trata igualmente de una actuación financiada con recursos propios y contemplada en el Anexo de Inversiones de 2017, la cual, al no haberse ejecutado en dicho ejercicio, requiere de financiación a través de esta modificación presupuestaria.

CLASE DE MODIFICACIÓN.- Suplemento de crédito, ya que se trata de asignar mayor crédito para asumir gastos específicos y determinados para los cuales no existe crédito suficiente en el presupuesto. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediantes los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el

que no existe crédito suficiente o no es ampliable el consignado (artículos 177 del TRLHL y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- Se trata de las aplicaciones presupuestarias 18/1532/619, 13/33/632 y 15/342/632.

FINANCIACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 c) del RD 500/1990, la financiación será mediante anulaciones o bajas de créditos de otras de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, financiados con el préstamo concertado en 2016 con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. La financiación de las Inversiones en infraestructura general y la obra de renovación del pavimento de la pista deportiva en Moctezuma se realizaría con cargo a créditos procedentes de los Proyectos Gasto 2016/2/PREST/13 (Conexión Cordel de las Merinas), 2016/2/PREST/14 Vadillo), (Ronda Puente 2016/2/PREST/2016 (Acondicionamiento y accesibilidad calle Moctezuma) y 2016/2/PREST/20 (Medio ambiente y barrios), mientras que la financiación de la rehabilitación del museo municipal se produciría con créditos del Proyecto de Gasto 2016/2/PREST/4 (Red de bibliotecas de barrio y salas de estudio).

Por la Intervención Municipal, se ha emitido el preceptivo informe de fiscalización, que textualmente dice así:

INFORME

"Visto el expediente de Suplemento de crédito 1/2018, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

1.- Que se trata de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones relacionadas en la Memoria, para las cuales, previamente, no existe crédito suficiente en el presupuesto de 2018, resultando necesario habilitar crédito por importe de 893.280,10 €, al no ser suficiente el crédito actualmente existente en las aplicaciones presupuestarias 18/1532/619, 15/342/632 y 13/332/632 vinculadas a los Proyectos de Gasto

2016/2/PREST/17, 2018/2/PREST/1 (nuevo proyecto de gasto) y 2018/2/PREST/2 (nuevo proyecto de Gasto), respectivamente.

- 2.- Que para la financiación de esta modificación, existirá crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el artículo 36.1 apartado b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Los créditos que se dan de baja para la financiación de las inversiones de infraestructura general y la obra de renovación del pavimento de la pista deportiva en Moctezuma proceden de las aplicaciones presupuestarias 18/1532/609 y 18/1532/619 vinculadas a las inversiones procedente de los Proyectos de Gasto 2016/2/PREST/13 (Conexión Cordel de las Merinas), 2016/2/PREST/14 (Ronda Puente Vadillo) 2016/2/PREST/16 (Acondicionamiento y accesibilidad calle Moctezuma) y 2016/2/PREST/20 (Medio ambiente y barrios), mientras que la rehabilitación del museo municipal se financiará con crédito de la aplicación 13/3321/632, vinculado al Proyecto de Gasto 2016/2/PREST/4, todos ellos financiados con el préstamo concertado en 2016 con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- 3.- Que el órgano competente para la aprobación de este suplemento de crédito es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos, por lo que la habilitación del crédito será efectiva una vez quede aprobado definitivamente este expediente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 4.- Por último, no vulnera la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tratarse de operaciones no financieras.

Y la Comisión, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres abstenciones, dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y un voto en contra del Grupo Municipal de CACeresTú, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplemento de créditos núm. 1/2018 al Presupuesto General para el ejercicio de 2018, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de 1 de febrero de 2018.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al publico por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, cuyo resumen es el siguiente:

G/I	Aplicación	Proyecto	Tipo de	Mod.	Mod.	Texto Explicativo
			Modificación	Ingresos	Gastos	
G	13 333 632 CULTURA. REHABILITACIÓN MUSEO MUNICIPAL	2018 2 PREST 2	020 +SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	-	38.130,10	REHABILITACIÓN MUSEO MUNICIPAL
G	15 342 632 INSTALACIONES DEPORTIVAS EDIFICIOS	2018 2 PREST 1	020 +SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		68.150,00	RENOVACIÓN PAVIMENTOS PISTA DEPORTIVA MOCTUZUMA
G	18 1532 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2016 2 PREST 17	020 +SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		787.000,00	INVERSIONES INFRAETRUCTURAS
G	13 3321 632 BIBLIOTECAS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2016 2 PREST 4	080 + BAJAS POR ANULACIÓN		- 38.130,10	REHABILITACIÓN MUSEO MUNICIPAL
G	18 1532 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2016 2 PREST 14	080 + BAJAS POR ANULACIÓN		- 380.000,00	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS
G	18 1532 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2016 2 PREST 13	080 + BAJAS POR ANULACIÓN		- 60.000,00	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS
G	18 1532 619	2016 2 PREST 20	080 + BAJAS POR		- 235.150,00	INVERSIONES

	OTRAS INVERS REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		ANULACIÓN		INFRAESTRUCTURAS	
G	18 1532 619 OTRAS INVERS REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2016 2 PREST 16	080 + BAJAS POR ANULACIÓN	- 180.000,00	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS	

POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por once votos a favor, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular; dos votos en contra, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; y doce abstenciones, ocho de los Concejales pertenecientes al Grupo Socialista y cuatro de los Concejales pertenecientes al Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplemento de créditos núm. 1/2018 al Presupuesto General para el ejercicio de 2018, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de 1 de febrero de 2018.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al publico por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4°.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGM RELATIVA A AGRUPACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DOTACIONALES Y REDISTRIBUCIÓN DE ZONAS VERDES EN MEJOSTILLA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN. 3°.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGM RELATIVA A AGRUPACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DOTACIONALES Y REDISTRIBUCIÓN DE ZONAS VERDES EN MEJOSTILLA.

Se presenta a la Comisión el expediente para la Aprobación Provisional de la Modificación del PGM relativa a agrupación de equipamientos dotacionales y redistribución de zonas verdes en Mejostilla, tramitada a instancias de este Ayuntamiento (Expdte. PLA-PGM-MOD-27). El informe emitido por la Jefa de la Sección de Planeamiento de fecha 26 de enero de 2018 dice literalmente:

"La modificación del Plan General Municipal para la Agrupación de Equipamientos Dotacionales de titularidad municipal y Redistribución de Zonas Verdes en MEJOSTILLA, que se tramita a instancias de este Ayuntamiento, fue aprobada inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley 15/ 2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, LSOTEX (según redacción dada por el artículo único apartado quince de la Ley 10/2015 de modificación de la anterior), fue sometido a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual no ha sido formulada alegación alguna al mismo.

Según ya se hizo constar en anterior informe, **el ámbito** de la modificación es una manzana dotacional en la Mejostilla de 52.474 m2, integrada por Equipamiento Educativo 6.158 m2 (ED pb), Equipamiento Deportivo 5.184 m2 (DE pb), de Equipamiento Genérico 13.454 m2 (EG pb) y Sistema General de Espacios Libres/Zonas Verdes 27.678 m2 (EG)

El objeto de la modificación, según se hace constar en el propio documento, es ampliar la Dotación Existente de carácter deportivo para proceder a la construcción de dos campos de futbol en terrenos de propiedad municipal, para lo que se hace necesario proceder a la adecuación del ámbito del conjunto de equipamientos de forma que las superficies finales del ámbito tras la modificación son: 0 m2 Equipamiento Genérico; 21.778 m2 Equipamiento Deportivo; 0 m2 Equipamiento Docente; 27.777 m2 de Sistema General Espacios Libres/ Zonas Verdes (que se ajustan sin disminuir la superficie inicial) y 2.919 m2 de viario.

Señalar así mismo tal como ya se hizo anteriormente, que en relación con la parcela destinada a Equipamiento Docente, desde la Sección de Planeamiento con fecha 15 de noviembre de 2016 se dirigió escrito a la Consejería de Educación y Empleo solicitando informe a que hace referencia el artículo 105 del Reglamento de Planeamiento Extremadura (Decreto 7/2007 de 23 de enero), que al regular las "condiciones para la innovación de los instrumentos de ordenación urbanística dispone en su apartado 6 que "no se podrán recalificar las parcelas cuyo destino precedente haya sido el de uso docente o sanitario, elementos funcionales de las redes de infraestructuras general e instalaciones adscritas a la Defensa Nacional salvo que del informe de la Consejería o Administración Pública competente por razón de la materia, resulte su desafectación al uso o servicio público a que estaban destinados o se justifique la innecesariedad del destino de suelo a tal fin, en cuyo caso se destinará a usos dotacionales públicos o, excepcionalmente, a viviendas de protección pública".

Con fecha 22 de diciembre de 2016, el Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo emite informe en el que se hace constar que en la actualidad no es necesario el destino de dicha parcela al fin docente, autorizando a este Ayuntamiento su cambio de destino, si bien dicha autorización se condiciona a la "existencia de terrenos o al compromiso municipal de reserva de terrenos con clasificación de suelo urbano, calificación de dotacional y uso pormenorizado educativo en la zona o área de influencia de la Mejostilla, con una superficie de 10.000 m2 o superior".

En informe emitido por la Sección de Inventario con fecha 28 de abril de 2017, se indican las parcelas destinadas a equipamiento docente y que cuentan con la superficie exigida en la zona, concretamente en el Polígono "Residencial Gredos", Polígono "Cáceres el Viejo" Polígono "Montesol II" y Polígono "Nueva Ciudad", informe del que se da oportuno traslado a la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo.

En cuanto a la Redistribución de las Zonas Verdes/Espacios Libres Sistema General, señalar que dispone el artículo 105 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007) en su apartado 3 que "La innovación del Plan que comporte diferente calificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres deberá prever el mantenimiento de su superficie en ubicación distinta y garantizar las características morfológicas que permitan el correcto uso o disfrute por los ciudadanos. En cualquier caso una innovación de este tipo exigirá informe favorable del Consejo Consultivo de Extremadura".

En este caso se mantiene la superficie de la zona verde (incluso se aumenta), en la misma zona, creándose un espacio verde y deportivo conjunto. La justificación de esta redistribución obedece a razones de interés público ya que con ello y en función de la demanda social se permite la construcción de dos campos de futbol necesarios en la zona.

Dispone asimismo el 80 de la LSOTEX (modificado por la Ley 10/2015) en su apartado 3 que "la aprobación definitiva de las modificaciones

de los instrumento de planeamiento urbanístico cuando tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos exigirá informe favorable del Consejo Consultivo de Extremadura".

Por otro lado, dado que la modificación que se tramita, afecta a Sistemas Generales del Plan General Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 25. 8. C del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se trataría de una modificación de carácter estructural.

Durante el periodo de la información pública se ha incorporado al expediente informe favorable emitido por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, así como informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el que en relación con el carácter estructural de la modificación que se tramita, se hace constar que es a este Ayuntamiento al que le corresponde determinar el alcance o carácter de la modificación planteada.

A la vista de cuanto antecede, se entiende procedente:

1.- Aprobar Provisionalmente el documento de Modificación del PGM relativa a Agrupación de Equipamientos Dotacionales de titularidad municipal y Redistribución de Zonas Verdes en MEJOSTILLA, por cuanto al tratarse de una modificación de carácter estructural su aprobación definitiva corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio a la que se solicitará oportunamente dicha aprobación (artículo 77.2.2a. de la LSOTEX).

La Aprobación Provisional de la modificación del Plan General Municipal corresponde al Pleno de la Corporación mediante acuerdo que requerirá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen según lo dispuesto al efecto en los artículos artículo 22,2-c y 47,2-ll de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Solicitar de la Comisión Jurídica de Extremadura, informe a que hace referencia el artículo 80 de la LSOTEX, anteriormente referido, informe

que deberá incorporarse al expediente con anterioridad a la aprobación definitiva del documento".

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, da su conformidad a los informes obrantes en el expediente dictamina favorablemente la Aprobación Provisional de la Modificación del PGM relativa a agrupación de equipamientos dotacionales y redistribución de zonas verdes en Mejostilla y solicitar de la Comisión Jurídica de Extremadura, informe a que hace referencia el artículo 80 de la LSOTEX. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda la Aprobación Provisional de la Modificación del PGM relativa a agrupación de equipamientos dotacionales y redistribución de zonas verdes en Mejostilla y solicitar de la Comisión Jurídica de Extremadura, el informe a que hace referencia el artículo 80 de la LSOTEX

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. León Rodríguez.

5°.- <u>DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS</u> <u>URBANÍSTICO "SAN ANTONIO 06"</u>.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN. -5°.- DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "SAN ANTONIO 06".

Se presenta a la Comisión el expediente para la Disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico "San Antonio 06", tramitada a instancias

de D. Rodolfo Orantos Martín en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "San Antonio 06". El informe emitido por la Jefa de la Sección de Planeamiento de fecha 29 de enero de 2018 dice literalmente:

"El Plan Programa de Ejecución de la Unidad "SAN ANTONIO 06" (SA-06) del anterior Plan General, (API 31-01 del vigente Plan General de Ordenación), tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida al efecto en escritura pública de fecha 10 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Agrupaciones de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación de Territorio con fecha 15 de abril de 2005, y que contiene ESTUDIO DE DETALLE, PROYECTO DE URBANIZACIÓN, PROPOSICIÓN JURÍDICO-ECONÓMICA Y CONVENIO URBANÍSTICO, fue aprobado por este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2005.

Dicho Programa de Ejecución fue modificado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico por cuanto se produjo una modificación del Proyecto de Urbanización en él contenido relativa a Proyecto Singular de Canalizaciones para Gas Natural que fue aprobada por Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 septiembre 2006.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 julio 2008, se incorporó al Proyecto de Urbanización del Programa de Ejecución un Cambio en la ubicación y trazado en las líneas eléctricas de Baja y Media Tensión.

Con fecha 15 junio 2009 se aprobó Definitivamente por este Ayuntamiento el **Proyecto de Reparcelación** de la Unidad de Ejecución San "SAN ANTONIO 06" (SA-06), produciéndose la cesión de derecho a este Ayuntamiento como Administración Actuante en pleno dominio y libre de cargas de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo. Estas cesiones se encuentran debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad.

Las Obras de Urbanización de esta Unidad de Ejecución fueron recepcionadas por este Ayuntamiento mediante **Acta de Recepción** de fecha 10 noviembre 2010.

Solicita D. Rodolfo Orantos Martín, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Ejecución "SAN ANTONIO 06" (SA-06), la disolución de citada Agrupación, para lo cual aporta Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por la A.I.U. con fecha 2 de mayo de 2017, en la que en su punto 6º se acuerda por unanimidad de los asistentes su Disolución. Se aporta, asimismo Cuenta de Liquidación Definitiva y Certificación firmada por el Presidente y el Secretario de la Agrupación en el que se hace constar que citada Junta no tiene asuntos judiciales pendientes.

Se han incorporado al expediente informes favorables emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Infraestructuras, la Inspección de Servicios Municipales y la Sección de Inventario.

A la vista de cuanto antecede, comprobado que por Agrupación de Interés Urbanístico de Unidad de Ejecución se ha dado cumplimiento al contenido del Programa de Ejecución y no constando que existan obligaciones aún pendientes, entiendo procedente acceder a que se produzca la disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico "SAN ANTONIO 06" (SA-06) si bien, con carácter previo adopción del acuerdo oportuno, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 129 del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto), en relación con el artículo 43 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 15 de diciembre), se someterá la cuenta liquidación definitiva a **información pública por plazo de 20 días** a los efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones en defensa de sus derechos estimen oportunas.

Así mismo, durante el periodo de información pública deberá acreditarse por la Agrupación de Interés Urbanístico que el remanente

existente en la Liquidación Definitiva ha sido distribuido de forma proporcional entre los miembros de la Agrupación.

Una vez se adopte por este Ayuntamiento el acuerdo aceptando la Disolución se procederá a la devolución a la Agrupación de Interés Urbanístico (G-10312478), de los avales constituidos en garantía del cumplimiento de las previsiones del Programa de Ejecución, avales que, según consta en esta Sección de Planeamiento, son los siguientes:

- Aval por importe de 25.362,17 € de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, inscrito en el Libro Registro de dicha Caja con el número 2099- 0161-2-6-4310008078.- Mandamiento de Constitución de Depósitos de este Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2004, número de operación 320040000758.
- Aval por importe de 39.867,60 € de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, inscrito en el Libro Registro de dicha Caja con el número 2099- 0161-2-5-4310010504.- Mandamiento de Constitución de Depósitos de este Ayuntamiento de fecha 29 de agosto de 2005, número de operación 320050005170.
- Aval por importe de 17.462,07 € de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, inscrito en el Libro Registro de dicha Caja con el número 2099- 0161-2-5-4310010538.- Mandamiento de Constitución de Depósitos de este Ayuntamiento de fecha 2 de septiembre de 2004, número de operación 320050005270.
- Aval por importe de 1.426,54 € de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, inscrito en el Libro Registro de dicha Caja con el número 2099- 0161-2-8-4310011726.- Mandamiento de Constitución de Depósitos de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2006, número de operación 320060002567."

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, da su conformidad a los informes obrantes en el expediente y dictamina favorablemente la Disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico "San Antonio 06". POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda acceder a la Disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico "San Antonio 06".

6°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA MESA CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 12º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA MESA CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

Se presenta a la Comisión Expediente de modificación de la Mesa Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. El informe jurídico de la Secretaría General, de fecha 23 de enero de 2018, justifica la necesidad de modificar la composición de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La propuesta de la nueva composición de la Mesa emitida por el Concejal Delegado de Contratación con fecha 6 de febrero de 2018 dice literalmente:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

Visto el informe jurídico de la Secretaría General, de fecha 23 de enero de 2018, justificativo de la necesidad de modificar la composición de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se concluye que:

"Ante la próxima entrada en vigor para el día 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede adoptar acuerdo plenario de modificación de la MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN PERMANENTE del Ayuntamiento de Cáceres, para su adaptación a esta nueva Ley, teniendo en cuenta que su composición no podrá, en ningún caso, ser inferior a tres miembros, que deberán formar parte de la misma, como miembros natos el Secretario General y el Interventor General, y que los miembros electos no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma".

Esta Concejalía Delegada, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, PROPONE A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, que DICTAMINE Y PROPONGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la composición de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos, que estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR:

- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN. SUPLENTE:
- CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO, BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VOCALES:

- TITULAR: TITULAR SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.
- SUPLENTE: FUNCIONARIO/A QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA.
- TITULAR: TITULAR DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.
- SUPLENTE: FUNCIONARIO/A QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA.

SECRETARIA DE LA MESA:

- TITULAR: SR./A. JEFE/A DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
- SUPLENTE: SR./A. JEFE/A DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.

Los técnicos municipales competentes tendrán la obligación de realizar el asesoramiento técnico necesario a los miembros de la Mesa en los actos de calificación y valoración de las ofertas o proposiciones, cuando sean requeridos por su Presidente".

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, vistos los informes obrantes en el expediente, dictamina favorablemente la composición de la nueva Mesa de Contratación. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda aprobar la composición de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. León Rodríguez.

7°.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CÁCERES.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN. 13°.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CÁCERES.

Se presenta a la Comisión la Propuesta de adjudicación del contrato de concesión administrativa del Servicio Público del estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública de la Ciudad de Cáceres (Expdte. CON-GES-SERV-0001/2010), la cual fue adoptada por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete con el siguiente tenor literal:

"2º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CÁCERES.

Por el Sr. Presidente de la Mesa se da cuenta de los informes emitidos por el Interventor Municipal y el Jefe del Servicio de Infraestructuras sobre la justificación de la valoración de su oferta, presentada por la *UTE GERTEK, SOCIEDAD DE GESTIONES Y SERVICIOS, S.A.-ACCIONA SMART CITY SERVICES, S.L.,* incursa en presunción de temeridad, del siguiente tenor literal:

"En relación a la petición de informe sobre la justificación de la valoración de la oferta presentada por la UTE GERTEK, SOCIEDAD DE

GESTIONES Y SERVICIOS, S.A.-ACCIONA SMART CITY SERVICES, S.L., en el procedimiento de contratación del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública en Cáceres, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Una vez estudiada la justificación de la valoración de la oferta presentada por esta unión temporal de empresas, será necesario la emisión de informe técnico que acredite la justificación presentada, ya que las cifras unitarias que presentan, si bien pueden hacer referencia a valores de mercado, no obstante el importe final de la oferta se consigue a través de menores unidades, como es el caso de los parquímetros: 70 previstos sobre 100 expendedores que contempla el Anteproyecto de explotación del servicio realizado por el Ayuntamiento de Cáceres; en el caso contrario, la licencia del centro de control, cuyo importe estima la oferta en 156.000,00 €, no se refleja concretamente en el citado Anteproyecto de explotación del servicio, así como otras inversiones.

Igualmente, en materia de gastos de personal, se refleja un menor gasto en relación al previsto en el Anteproyecto de explotación del servicio, observando que mantiene el mismo número de controladores (19), pero con un importe inferior, justificando la producción de un ahorro de 35.727,06 € por contratos de personal con minusvalía. No obstante, se aprecia en el personal de la ampliación (9 controladores, 1 auxiliar y 1 gruista) que la dedicación es inferior al 100 por cien, por lo que será necesario de la misma manera el informe técnico que permita justificarlo. EL INTERVENTOR GENERAL, Fdo.: Justo Moreno López".

"INFORME. SERVICIO PÚBLICO ESTACIONAMIENTO LIMITADO.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal en relación con la propuesta realizada por la UTE GERTEK-ACCIONA SMART CITY SERVICES en la licitación del contrato de "Servicio Público de Estacionamiento Limitado y Controlado de Vehículos en la Vía Pública en la Ciudad de Cáceres", el que suscribe informa lo siguiente:

- * En relación con el número de parquímetros, la cantidad reflejada en el Anteproyecto de Explotación (100 Uds.) es el resultado de la aplicación del punto 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indica que la ubicación de los parquímetros será de forma que "el usuario en ningún caso, camine más de 50 metros desde su vehículo estacionado hasta la máquina expendedora (excepcionalmente hasta 70 metros en casos puntuales justificados)". En el caso del licitador, no se ha considerado la distancia recorrida en un itinerario peatonal, sino en línea recta directamente desde cada parquímetro, dando como resultado los 70 parquímetros ofertados que, "stricto sensu", cumplen con las determinaciones del Pliego.
- * En cuanto al coste de la Licencia del Centro de Control (156.000,00€), no es posible evaluar si el coste reflejado es adecuado o no. Emplear software comercial o emplear uno propio (sin coste externo y que es la situación habitual en estos servicios) es decisión de cada empresa y, por tanto, no se incluyó en el Anteproyecto de Explotación.
- * En cuanto al personal, la reducción de costes debidos a las bonificaciones en las cotizaciones sociales debidas a la contratación de personal con minusvalías es un dato que se desconoce hasta que cada licitador propone su estructura de gestión del servicio y el número de personas con minusvalía que se compromete a contratar, como resulta en este caso, al comprometerse a contratar con estos beneficios sociales el 100% del nuevo personal no subrogado. Sobre el porcentaje inferior al 100% de la dedicación, en el caso de los controladores, la oferta del licitador señalaba un total de 18 rutas de control. Sumando los 10 controladores subrogados al 100% más los 9 de nueva incorporación al 87,50%, el resultado numérico es de 18 controladores, cumpliendo lo ofertado.
- * Como resumen, la oferta, en cuanto a los aspectos señalados en el informe del Sr. Interventor es susceptible de normal cumplimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. El Jefe del Servicio de Infraestructuras, Fdo.: Francisco Plaza Salazar".

De conformidad con los informes, la Mesa de Contratación, por unanimidad, considera susceptible de normal cumplimiento la oferta presentada por la UTE GERTEK, SOCIEDAD DE GESTIONES Y SERVICIOS, S.A.-ACCIONA SMART CITY SERVICES, S.L., no siendo excluida de la clasificación.

Seguidamente, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, atendiendo a los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, sobre los criterios dependientes de un juicio de valor, y el Interventor municipal, sobre los criterios cuantificables de forma automática, que se incorporan como anexo a esta acta, otorgándose las siguientes puntuaciones:

Criterios dependientes de un juicio de valor.

LICITADOR	TOTAL PUNTOS
UTE EYSA, S.A.U. – CYSEX S.L.	28,0
SETEX- APARKI S.A.	27,4
DORNIER S.A.	25,4
VALORIZA SERV. MEDIOAMBIENTALES S.A.	22,9
UTE GERTEK, S.AACCIONA SMART CITY SERVICES S.L.	23,9
APARCAMIENTOS URBANOS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.	21,5

Criterios cuantificables de forma automática.

LICITADOR	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	TOTAL PUNTOS
DORNIER, S.A.	35,00	16	9	60,00
SETEX-APARKI	28,38	16	9	53,38
AUSSA	23,80	16	9	48,80
UTE GERTEK- ACCIONA, S.A	36,28	16	9	61,28
UTE EYSA-CYSEX	21,97	16	9	46,97
VALORIZA	21,21	16	9	46,21

De conformidad con los informes, el Presidente de la Mesa, formula propuesta de adjudicación del contrato de *Gestión del Servicio Público de Estacionamiento Limitado y Controlado de Vehículos en la vía pública de la ciudad de Cáceres*, a favor de la Empresa DORNIER, S.A., por ser la oferta económicamente más favorable para los intereses municipales; votación que arroja el siguiente resultado: Votos a favor, cinco, dos de los Concejales del Grupo Municipal Popular, uno del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, uno, del Secretario General y uno, del Jefe de Servicio de Intervención; votos en contra, dos, uno de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, por las contradicciones existentes entre el informe de la Secretaría General y el Dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura, que pueden dar lugar a la interposición de recursos, y uno, del Concejal del Grupo Municipal CACeresTú, por estar en contra de la prestación de este servicio; abstenciones: ninguna.

La Mesa de Contratación, por cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de concesión del *Servicio Público de Estacionamiento Limitado y Controlado de Vehículos en la vía pública de la ciudad de Cáceres,* a favor de la Empresa DORNIER, S.A., C.I.F. A-58369497, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación, y a la oferta presentada y aceptada por esta Corporación, que se concreta, entre otros en los siguientes términos:

* Tarifas a abonar por los usuarios:

- Tarifa ordinaria primera hora: 0,32 €/hora (treinta y dos céntimos de euro).
- Tarifa por período de 10 minutos adicionales: 0,03 €/10 min (tres céntimos de euro).
 - Tarifa anulación sanción: 1,00 €/sanción (un euro).
 - Coste mensual Residente zona A2: 0.00 €/mes (cero euros).

- Coste mensual Residente zona B: 0,00 €/mes (cero euros)
- Coste unitario de servicio de grúa:
- Motocicletas y vehículos análogos: 25,00 €/servicio (veinticinco euros).
- Turismos y vehículos hasta 2000 Kg.: 100,00 €/servicio (cien euros).
- Furgonetas y vehículos hasta 4000 Kg.: 200,00 €/servicio (doscientos euros).
- Camiones y vehículos desde 4000 Kg.: 500,00 €/servicio (quinientos euros).

* Gasto anual (que no podrá superar el señalado en el Proyecto de explotación del servicio):

- Gasto anual antes de IVA de 801.545,52 € anuales, sin IVA (ochocientos un mil quinientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos de euro).
- IVA repercutido: 168.324,56 € (ciento sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro euros con cincuenta y seis céntimos de euro).
- Gasto anual después de IVA de 969.870,08 € anuales, IVA incluido (novecientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta euros con ocho céntimos de euro).

* Canon, establecido en porcentaje sobre el excedente o resultado de explotación: 100% (cien por ciento)".

La COMISIÓN, tras breve debate, por cuatro votos favorables de los tres miembros de Grupo Popular y del de Ciudadanos, y tres en contra de los dos miembros del Grupo Socialista y del de CACeresTú, por mantener el sentido del voto contrario expuesto en la Mesa de Contratación, dictamina favorablemente la Propuesta de adjudicación del contrato de concesión administrativa del Servicio Público del estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública de la Ciudad de Cáceres a favor de la Empresa DORNIER, S.A., C.I.F. A-58369497, con estricta sujeción a los Pliegos de

Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación, y a la oferta presentada y aceptada por esta Corporación. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por quince votos a favor, once de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; diez votos en contra; ocho de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; y ninguna abstención acuerda adjudicar el contrato de concesión administrativa del Servicio Público del estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública de la Ciudad de Cáceres a favor de la Empresa DORNIER, S.A., C.I.F. A-58369497, con estricta sujeción al Anteproyecto de explotación y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación, y a la oferta presentada y aceptada por esta Corporación.

8°.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE CÁCERES ADJUDICADO A ACCIONA AGUA S.A.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 14º.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE CÁCERES ADJUDICADO A ACCIONA AGUA S.A.

Se presenta a la Comisión la Aprobación de la liquidación del contrato de concesión administrativa de gestión del servicio integral del agua de la ciudad de Cáceres adjudicado a Acciona Agua S.A. (Expdte. CON-GS-0002-2009). El informe emitido por la Secretaría General de fecha 30 de noviembre de 2017 dice literalmente:

"LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA EN LA CIUDAD DE CÁCERES, ADJUDICADO A LA EMPRESA ACCIONA AGUA SERVICIOS SL POR ACUERDO PLENARIO DE 27 DE JULIO DE 2011.

I. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Primero: El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, adjudicó definitivamente a la empresa ACCIONA AGUA, SA el contrato de concesión administrativa de gestión del servicio integral del agua en la Ciudad de Cáceres, formalizándose el contrato el día 16 de diciembre de 2011, con efectos de 1 de enero de 2012.

Segundo: Interpuestos por las empresas AQUALIA, AGUAS DE CÁCERES Y CANAL DE ISABEL II, recursos contencioso-administrativos contra la anterior adjudicación definitiva, por Sentencias del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Cáceres, de fecha 24 mayo y 10 de junio de 2013, se acordó anular dicha adjudicación y retrotraer el expediente al momento anterior a la propuesta de la Mesa de Contratación, las cuales fueron confirmadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en sentencias de 13 de febrero y 18 de febrero de 2014.

Tercero: En cumplimiento de dichas sentencias judiciales, y tras retrotraer actuaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el

día 20 de noviembre de 2014, acordó la adjudicación definitiva de este contrato a favor de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SA, que entró en vigor el día 1 de abril de 2015, fecha a partir de la cual, la empresa debía dejar de prestar el servicio.

Cuarto: La empresa ACCIONA AGUAS, SA, mediante escrito de 31 de marzo de 2015, solicitó de este Ayuntamiento la liquidación del contrato anulado, adjuntando valoración de los daños y perjuicios correspondientes y solicitando el abono de las cantidades que se reclaman en dicho escrito.

Desestimada por silencio negativo la anterior reclamación de cantidad por liquidación del contrato de referencia, la empresa ACCIONA AGUAS, SA, interpuso recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario núm. 139/2015) solicitando la cantidad de 9.912.000 euros, que fue desestimado por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Cáceres, de fecha 7 de diciembre de 2016, que fue confirmada por Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de mayo de 2017.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero: La Sentencia num.115/16 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Cáceres, analizó con detalle cada una de las partidas que componen la liquidación del contrato que componen la liquidación, a cuyo contenido nos remitimos, concluyendo de forma categórica que "la liquidación que la recurrente cifraba en 9.912.000 euros, quedaría determinada a tenor de esta sentencia en -3.778.577,41 euros, y ello sin entrar en la cuestión relativa a la posibilidad de añadir otras partidas a que el Ayuntamiento se pueda considerar acreedor por daños o deficiencias en el servicio y que no puedan ser objeto de este recurso, el cual, se ha centrado, por razones de congruencia procesal, en la pretensión de la recurrente, la cual,- y en definitiva, el propio recurso- ha ser desestimada en tanto que solicitando que la liquidación del contrato fuera cifrada en 9.912.000 euros más intereses condenando al Ayuntamiento al pago de

dicha cantidad, ha resultado que el balance, como ya se ha indicado, debería ser de -3.778.577,41 euros."

Segundo: Que el detalle de los conceptos y sus importes correspondientes de la liquidación del contrato determinada en la sentencia judicial son los siguientes:

Concepto	Importe reconocido en sentencia
Obras pendiente de ejecutar	502.858,93
Mejoras inversiones pendientes de ejecutar	1.320.312,50
Obras ejecutadas no amortizadas	-139.040,63
Inversiones obligatorias por Ley	-69.452,06
Exceso canon CHT pagado	-309.000,00
Padrones basura	1.991.223,86
Canon CHT, menos exceso	481.674,81
TOTAL	+3.778.577,41

A dicho importe total debe sumarse a favor de este Ayuntamiento la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO (65.196,06), reconocida a favor de ACCIONA AGUAS en concepto de "Documentación de la Presa y Normas de Explotación" que según informe de la Inspección de Servicios de 16 de enero de 2017, que consta en el expediente, ha quedado compensada con la firma de un acuerdo entre ACCIONA AGUA Y CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A., el pasado día 28 de noviembre de 2016.

En esta liquidación no se incluyen las deficiencias reclamadas por este Ayuntamiento a la empresa concesionaria por importe de 987.372,57 euros, por cumplimiento del contrato por encontrarse en discusión en sede judicial.

Tercero: El apartado 1º del artículo 35 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que "la declaración de nulidad de los actos preparatorios del contrato o de la adjudicación provisional o definitiva, cuando

sea firme, llevará en todo caso consigo la del mismo contrato, que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido".

Por lo expuesto, al amparo de dicho precepto legal, y CONSIDERANDO que es cosa juzgada el importe total de la liquidación del contrato de concesión administrativa de gestión del contrato del servicio integral del agua de la Ciudad de Cáceres, adjudicado a la empresa ACCIONA AGUA, SA, cuyo importe ha sido determinado por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Cáceres, de 7 de diciembre de 2016, esta Secretaría General INFORMA que, previa la concesión del trámite de audiencia a dicha empresa, el órgano de contratación debe adoptar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del contrato de concesión administrativa de gestión del servicio integral del agua de la Ciudad de Cáceres, adjudicado a la empresa ACCIONA AGUAS, SA, por acuerdo plenario de 27 de julio de 2011, y formalizado con fecha 16 de diciembre de 2011, por un importe total a favor de este Ayuntamiento de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.843.773,47 €).

SEGUNDO: Requerir a la empresa ACCIONA AGUA SERVICIOS, SL, CIF: B86774528, para que en el plazo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el vigente Reglamento General de Recaudación proceda a ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento el anterior importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE

CÉNTIMOS DE EURO (3.843.773,47 €), más los intereses que, en su caso, legalmente corresponda, con las advertencias legales en caso de impago".

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, vistos los informes obrantes en el expediente, dictamina favorablemente la Aprobación de la liquidación del contrato de concesión administrativa de gestión del servicio integral del agua de la ciudad de Cáceres adjudicado a Acciona Agua S.A. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del contrato de concesión administrativa de gestión del servicio integral del agua de la Ciudad de Cáceres, adjudicado a la empresa ACCIONA AGUAS, SA, por acuerdo plenario de 27 de julio de 2011, y formalizado con fecha 16 de diciembre de 2011, por un importe total a favor de este Ayuntamiento de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (3.843.773,47 €).

SEGUNDO: Requerir a la empresa ACCIONA AGUA SERVICIOS, SL, CIF: B86774528, para que en el plazo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el vigente Reglamento General de Recaudación proceda a ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento el anterior importe más los intereses que, en su caso, legalmente correspondan, con las advertencias legales en caso de impago".

9°.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO SUJETO

A REGULACIÓN ARMONIZADA DE SERVICIOS DE

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS

ESPACIOS VERDES, ARBOLADO VIARIO, ÁREAS DE JUEGOS

INFANTILES, FUENTES PÚBLICAS Y OTROS ELEMENTOS DEL

TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES.-

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que, con relación a este expediente, se deja sobre la mesa, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces.

10°.- ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA ENTIDAD ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1.005,58 M², QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 6049, DE LA QUE HAN DE SEGREGARSE; MEDIANTE OTORGAMIENTO DIRECTO Y CON CARÁCTER GRATUITO.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 15°.- ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA ENTIDAD ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1.005,58 M², QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 6049, DE LA QUE HAN DE

SEGREGARSE; MEDIANTE OTORGAMIENTO DIRECTO Y CON CARÁCTER GRATUITO.

Se presenta a la Comisión el expediente para la Adjudicación de la cesión gratuita a favor de la entidad Zona de Extremadura de la Iglesia Evangélica Filadelfia de la propiedad de los terrenos de titularidad municipal con una superficie de 1.005,58 m², que forman parte de la finca registral 6049, de la que han de segregarse; mediante otorgamiento directo y con carácter gratuito tramitada a instancias de D. Antonio Molina Montaño en representación de la Iglesia Evangélica Filadelfia (Expdte. PAT-CES-0011-2015 RP). El informe emitido por la Técnico de la Sección de Patrimonio de fecha 6 de febrero de 2018 dice literalmente:

"En relación con el expediente incoado para la cesión en propiedad de los terrenos de titularidad municipal de forma poligonal y una superficie de 1.005,58 m², que forman parte de la finca registral 6049, de la que han de segregarse; mediante <u>otorgamiento directo y con carácter GRATUITO</u>; a favor de la hoy denominada **ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA**, con destino a la construcción de un Templo Evangélico, ya ejecutado, en el que entre otros, obran los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Que aún cuando en principio, por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2015, se dispuso realizar todos los trámites para la materialización de la cesión en propiedad de los terrenos de titularidad municipal de forma poligonal y una superficie de 1.005,58 m², que forman parte de la finca registral 6049, de la que han de segregarse, mediante otorgamiento directo y con carácter GRATUITO, a favor de la entidad Iglesia Evangélica del Barrio de Aldea Moret, con destino a la construcción de un Templo Evangélico, ya ejecutado, y asimismo se aprobó el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares; dadas las incidencias surgidas durante los plazos concedidos por este Ayuntamiento para la presentación por parte de los interesados de la documentación a la

que se refiere el punto cuarto de Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2015; y reseñadas en el informe jurídico emitido por la Sección de Patrimonio con fecha 25 de octubre de 2017, y presentada por DON ANTONIO MOLINA MONTAÑO, toda la documentación solicitada, se concluyó que en la actualidad la entidad solicitante y titular de dicho inmueble se denominada **ZONA de Extremadura de la Iglesia Evangélica de Filadelfia**; por lo que por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2017, se dispuso entre otras determinaciones que:

"PRIMERO: Aprobar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la cesión en propiedad de los terrenos de titularidad municipal de forma poligonal y una superficie de 1.005,58 m², que forman parte de la finca registral 6049, de la que han de segregarse; mediante otorgamiento directo y con carácter GRATUITO, con destino a la construcción de un Templo Evangélico, ya ejecutado; aprobado por resolución de alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2015; y ello únicamente en cuanto a la denominación de la entidad cesionaria, para ajustarla a la que resulta de la documentación acreditativa de su personalidad jurídica aportada, y de la que se concluye que la entidad titular de dicho inmueble, y que será cesionaria del suelo municipal sobre el que está construido el Templo Evangélico, es la entidad ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA: manteniéndose inalteradas el resto de las cláusulas del mismo.

SEGUNDO: Someter la modificación de la entidad cesionaria que ha sido efectuada en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos y analogía con lo previsto en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, a Información Pública durante un plazo de QUINCE DÍAS, dado que la adjudicación de la cesión en propiedad de estos terrenos, se efectuará a título gratuito; anunciándose así en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO: Mantener como validas el resto de las actuaciones realizadas dentro del procedimiento de adjudicación cuya apertura se efectuó por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2015; con excepción de la aceptación de las condiciones de la cesión, que aun cuando fue efectuada por el Representante Legal y Secretario General de la Iglesia Evangélica Filadelfia, han de ser ratificadas por los representantes legales de la entidad ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA, dado que todas las actuaciones realizadas en el mismo, y consiguientemente la documentación aportada se refieren a esta entidad; procedimiento que no obstante se suspendería si resultase necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. ..."

Citado acuerdo fue notificado a la Iglesia Evangélica del Barrio de Aldea Moret, con fecha 8 de noviembre de 2017.

RESULTANDO: Que obra en el expediente ya parte de la documentación exigida y relativa fundamentalmente a la acreditación de la capacidad de obrar, personalidad, representación, etc.; que ha sido presentada por la entidad, con fechas 16 de febrero de 2017, 28 de abril de 2017, 21 de julio de 2017, 16 de octubre de 2017 y 1 de febrero de 2018; y en particular:

- <u>Memoria acreditativa</u> de los fines a los que pretende destinar los terrenos objeto de cesión; así como de que los mismos redundarán de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- Certificación de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, expedida en Madrid el 18 de marzo de 2016, de la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, de la entidad denominada ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA; en la que asimismo se hace constar que en el

protocolo de dicha entidad figuran como representantes legales de la misma D. Fernando Navarro Navarro y D. Emilio Vázquez Vargas.

- Escritura de Protocolización de Acuerdos sociales, formalizada en Valladolid el veintidós de marzo de dos mil doce, ante Don Manuel Sagardia Navarro, notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con el número seiscientos de su protocolo; por la que se constituye la entidad ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA, con C.I.F., R-0600551-F.
- Copia de la certificación expedida con fecha 12 de marzo de 2012, por D. Emilio Santos Silva, Representante Legal y Secretario General de la Iglesia Evangélica Filadelfia del acuerdo adoptado con fecha 20 de febrero de 2017 por el Consejo de Dirección Nacional de dicha Iglesia, autorizando a la Zona de Extremadura de la Iglesia Evangélica Filadelfia para aceptar y adquirir la finca Registral 6049, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que dona gratuitamente citada entidad.
- Copia del D.N.I. de D. Emilio Vázquez Vargas, representante legal y Secretario General de la Iglesia Evangélica Filadelfia.
- Declaración responsable conforme al ANEXO II, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares, de no estar incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar, recogidas en el artículo 60 del TRLCSP, debidamente suscrita por D. Emilio Vázquez Vargas, representante legal.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda autonómica de la ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA.
- Documentación justificativa de no estar inscrita la Iglesia Evangélica Filadelfia como empresario en el sistema de la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal de la ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA.

-Escrito de aceptación de las condiciones de la cesión y declaración responsable, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones como ANEXO I y ANEXO II, respectivamente ratificadas por los representantes legales de la entidad ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA.

RESULTANDO: Que obran en el expediente los informes emitidos por parte de la Sección de Patrimonio con fechas 14 de julio de 2015 y 2 de diciembre de 2015, en relación con el régimen jurídico aplicable a la cesión que se pretende y otras cuestiones relacionadas con la naturaleza jurídica de los terrenos; así como sobre lo señalado en la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su <u>artículo</u> 145, y en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Ley 2/2008, de 16 de junio (Art.123.2); e informe de fecha 25 de octubre de 2017, en relación con la persona jurídica cesionaria, a cuyo contenido me remito.

RESULTANDO: Que por parte del Sr. Interventor con fecha 24 de noviembre de 2015, se ha emitido el correspondiente informe a efectos de lo establecido en el apartado d) del artículo 110 del Reglamento de Bienes; así como en relación con los gastos e impuestos a los que estaría sometida la presente cesión y demás determinaciones que han sido incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado.

RESULTANDO: Que se han solicitado a la Sección de Inventario que determine todos los datos y documentos necesarios para efectuar la segregación de los terrenos objeto de cesión; la cual no obstante no se realizara según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta que por parte de la entidad cesionaria no se realicen todas las actuaciones necesarias para la legalización de la construcción ejecutada.

RESULTANDO: Que sometida a información pública tanto la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares inicial, como

la aprobación de la modificación del citado Pliego, que ha de regir la adjudicación de la presente cesión, transcurrió el plazo de la misma sin que se hubiesen formulado reclamaciones, y así consta en los certificados expedidos por el Sr. Secretario General con fechas 13 de enero de 2016 y 8 de enero de 2018.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1.986, así como en el 145 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que para <u>la cesión de la propiedad de dichos</u> <u>terrenos</u>, a título gratuito, serían de aplicación todas las determinaciones y requisitos que se reseñan en el **ANEXO I** al informe jurídico de fecha 14 de julio de 2015; por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía, en Resolución de fecha 10 de diciembre de 2015, se ha tramitado expediente en el que se acredita el cumplimiento de todos los requisitos y trámites señalados en los artículos 109 y **110 del Reglamento de Bienes**, y resto de los requisitos señalados en los apartados 1 al 8 del informe de fecha 14 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 47-2, ñ) de la Ley 7/85, del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporación, para la aprobación de la presente cesión.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo sometemos el presente expediente a conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento, órgano competente al objeto de que previa valoración de las circunstancias concurrentes, se adopte la decisión que se considere más conveniente para los intereses públicos en relación con estos terrenos; haciendo constar que en caso de que se ratifique la procedencia de efectuar la cesión en propiedad de estos terrenos a la entidad ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA

EVANGÉLICA FILADELFIA, habría de dictarse el pertinente acuerdo definitivo de cesión en la que se dispusiese:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de la cesión gratuita de la propiedad de los terrenos de titularidad municipal de forma poligonal y una superficie de 1.005,58 m², que forman parte de la finca registral 6049, de la que han de segregarse; mediante otorgamiento directo y con carácter GRATUITO; a favor de la entidad ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA; con destino a la construcción de un Templo Evangélico, ya ejecutado; y con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2015, modificado por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2017, y aceptado por la entidad cesionaria.

SEGUNDO: Requerir a la entidad ZONA DE EXTREMADURA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA para que cumpla con todos los requisitos señalados en los apartados a) y b) de la Cláusula 14 del citado pliego; y en consecuencia está obligada:

a) A presentar en el plazo de TRES MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo, el Proyecto técnico de legalización de la obra ejecutada; así como todos los documentos necesarios para la obtención de todas las licencias urbanísticas (licencia de obras y usos) y acompañando toda la documentación exigida por las normas urbanísticas de aplicación; así como, una vez ejecutadas las obras y previo a la apertura y entrada en funcionamiento del Templo Evangélico; y en el supuesto de que así fuese necesario por la actividad a desarrollar en el Templo Evangélico, iniciar el procedimiento de comunicación ambiental o comunicación previa.

Asimismo la entidad cesionaria deberá obtener cualquier otro permiso o licencia especifica, que sea necesaria, para cualquiera de las actividades a realizar por la misma en los bienes objeto de cesión y que no esté amparada por las licencias generales antes reseñadas.

b) A la realización y terminación de las obras necesarias para la legalización de la obra construida, en el plazo de **SEIS MESES** desde la concesión de las preceptivas licencias urbanísticas (licencia de obras y usos), al proyecto técnico de legalización que presente la entidad cesionaria y con arreglo a las condiciones establecidas en dichas licencias.

Si transcurriese dicho plazo, sin que la entidad cesionaria presente los mencionados documentos y realice las actuaciones señaladas o presentados los mismos, no fuesen admitidos como válidos por este Ayuntamiento, supondrá la renuncia a la adjudicación del derecho de cesión en propiedad de los terrenos descritos en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente cesión; dejándose sin efecto el acuerdo de adjudicación; y disponiéndose la iniciación de expediente de recuperación de oficio, para el desalojo de los terrenos de titularidad municipal ocupados con el Templo Evangélico construido por dicha entidad, al no disponerse de título expreso para su ocupación, no está interesada en la adjudicación.

Igual consecuencia tendrá la declaración de **caducidad** de los expedientes administrativos instruidos para el otorgamiento de las referidas licencias por causas imputables a la entidad cesionaria.

Presentada de conformidad la documentación señalada, concedidas las pertinentes licencias urbanísticas (de obras y usos); ejecutadas las obras por la entidad cesionaria; e iniciado en el supuesto de que fuese necesario el procedimiento de comunicación ambiental o comunicación previa para la legalización de la apertura y funcionamiento del Templo Evangélico; se citará a la entidad cesionaria para que en el día y hora en que se le señale concurra a formalizar la escritura pública de segregación y cesión en propiedad de los terrenos en los términos que se señalan en la clausula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente cesión.

TERCERO: Notificar el Presente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes; así como en el Art. 109, al Servicio de Administración Local de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura (Consejería de Medio ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura); y a la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Cáceres).

Es todo cuanto tengo que informar, salvo superior y mejor criterio fundado en derecho al cual me remito".

La COMISIÓN, tras breve debate, por seis votos favorables de los tres miembros del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno de Ciudadanos, y uno en contra del vocal de CACeresTú por estar en contra de considerar un fin social el regalar patrimonio a cualquier entidad religiosa, vistos los informes obrantes en el expediente, dictamina favorablemente la Adjudicación de la cesión gratuita a favor de la entidad Zona de Extremadura de la Iglesia Evangélica Filadelfia de la propiedad de los terrenos de titularidad municipal con una superficie de 1.005,58 m², que forman parte de la finca registral 6049, de la que han de segregarse; mediante otorgamiento directo y con carácter gratuito. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por veintitrés votos a favor, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; y ninguna abstención, acuerda la Adjudicación de la cesión gratuita a favor de la entidad Zona de Extremadura de la Iglesia Evangélica Filadelfia de la propiedad de los terrenos de

titularidad municipal con una superficie de 1.005,58 m², que forman parte de la finca registral 6049, de la que han de segregarse; mediante otorgamiento directo y con carácter gratuito.

11°.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A: "ACCESO AL NUEVO HOSPITAL DE CÁCERES".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal del Partido Popular solicita a la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN SOBRE EL ACCESO AL NUEVO HOSPITAL DE CÁCERES en el Orden del Día del próximo Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuevamente, y ya se ha perdido la cuenta, tenemos que volver a mostrar desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, nuestra preocupación por la marcha del nuevo hospital provincial y, por tanto, por la situación de grave deterioro que sufre la sanidad en Cáceres.

La última ocurrencia de la Junta de Extremadura es la de modificar el trazado del vial principal de entrada al hospital, sin que hasta la fecha se conozcan las verdaderas razones que han llevado al gobierno de Fernández Vara a tomar esta decisión.

En consecuencia, de producirse la apertura del hospital en noviembre de 2.018, sino hay más retrasos como los sufridos, probablemente el acceso al mismo se deberá hacer a través de El Cuartillo que no es, ni mucho menos, el acceso más adecuado.

Y decimos esto porque la ocurrencia del cambio del trazado obliga a realizar una modificación del Plan General Municipal, ya que el suelo por donde, al parecer, va a discurrir, no prevé el uso viario y además obligará a la Junta a tener que realizar expropiaciones, que se pagarán del bolsillo de los extremeños, ya que los terrenos son de titularidad privada.

Un nuevo capítulo de improvisación en que se asienta permanentemente el gobierno del Sr. Fernández Vara y del Sr. Vergeles que además supone una nueva incertidumbre para Cáceres y los cacereños.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno del Sr. Fernández Vara a que, de forma inmediata, proceda a presentar la propuesta de modificación del PGM de Cáceres y a iniciar el expediente de expropiación de los terrenos por donde va a discurrir el nuevo trazado del vial principal de entrada al hospital, para que esté en perfecto estado de uso cuando se produzca la apertura del mismo. Cáceres, a 9 de Febrero de 2018. Fmdo.: El Portavoz del Grupo Municipal Popular».

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Pacheco Polo, quien inicia la defensa de la Moción manifestando que el Nuevo Hospital de Cáceres es consecuencia de un Plan de Interés Regional de la Junta de Extremadura que se remonta al año 2002, y que en ese Plan no estaba proyectada la construcción de ningún vial, haciendo solo referencia a la necesidad de construir un vial puesto que el actual se considera insuficiente y tenía que ser complementario a uno principal que debía proyectarse y construirse. Añade que en el año 2012, el 28 de febrero, la Junta de Extremadura, lleva a cabo un escrito de solicitud de obra y uso provisional para construcción del vial principal de acceso al Hospital de Cáceres, indicando que, mediante correo electrónico, se aclaró que se trataba

únicamente de obtener un informe de viabilidad, se tramitó por la Sección de Planeamiento y se emitieron los informes correspondientes en mayo de 2012, pasando a estudio de la Comisión de Urbanismo que lo dictamina favorablemente, notificándose a la Junta de Extremadura.

Expone que desde el año 2012 no se vuelve a tener noticias ni de la construcción ni del Proyecto de este vial principal y la siguiente comunicación es el 30 de junio de 2017, cuando tienen una reunión con los técnicos de la Junta de Extremadura, en la que estuvo presente, y en la que se pone de manifiesto que aquel inicial proyecto que había obtenido la viabilidad por parte de los Servicios Técnicos Municipales y de la Comisión de Urbanismo, iba a ser modificado dado que se va a construir una rotonda interna dentro del espacio que va a ocupar el Hospital, ante la necesidad de desviar el viario inicial para construir una rotonda exterior.

En aquella reunión se le puso de manifiesto a los técnicos de la Junta de Extremadura que esa modificación conlleva la necesidad de iniciar una modificación del Plan General Municipal, puesto que el suelo por el que va a discurrir el nuevo trazado no contempla como uso el viario y que además la Junta de Extremadura tendrá que proceder a la expropiación de terrenos puesto que por donde, presumiblemente, iba a ir este nuevo proyecto se trata de suelo privado.

Considera que se trata de una nueva ocurrencia de la Junta de Extremadura, que no solamente va a retrasar la construcción del viario y el acceso adecuado al nuevo Hospital, sino que además le va a costar dinero a todos los extremeños porque hay que realizar expropiaciones.

Continúa su intervención indicando que no comprenden a qué está jugando la Junta de Extremadura con la construcción del nuevo Hospital, señalando a dos máximos responsables, el Consejero Sr. Vergeles y el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, que pasa de lo que está ocurriendo en la provincia de Cáceres con el Hospital, porque es un Hospital provincial y vistos los retrasos que se están produciendo y las ocurrencias diarias, podría

tomar cartas en el asunto e impulsar la finalización del Hospital que se merece esta Provincia y todos los cacereños.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Balset, que manifiesta que al leer esta Moción no entendieron que se presentara como tal porque podía haberlo hecho el Grupo Popular como equipo de gobierno, y haberlo hablado con la Junta de Extremadura. Se han encontrado con una nota de prensa de la Junta de Extremadura diciendo que con fecha 26 de junio de 2017 la Dirección General de Infraestructuras envió al Ayuntamiento la solución para el vial principal de acceso al nuevo Hospital y, según la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Cáceres contestó dos meses y medio después, el 15 de septiembre de 2017 informando que esta desviación suponía una alteración del Plan General Municipal y que lo estaba gestionando el Departamento de Infraestructuras de dicho Consistorio.

Añade que también que, según la Junta de Extremadura, esta modificación podía haberla hecho de oficio el propio Ayuntamiento. Entiende que esto es una escenificación de la relación de este equipo de gobierno con la Junta de Extremadura, el problema entre el PP y el PSOE, y lo traen a este Pleno para que se posicionen el resto de los Grupos. Les pide que no les utilicen en sus teatralizaciones y que peleen entre ellos sus propias luchas partidistas. Por estas razones informa que se van a abstener.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Ibarra Castro, que inicia su intervención indicando que comparte el estupor de la Sra. López Balset, porque si hay algo en lo que son especialistas los españoles es en hacer rotondas, y en Cáceres ni siquiera va a ser eso, unos por acción, el PSOE en la Junta de Extremadura, y otros por omisión, el PP en el gobierno municipal del Ayuntamiento de Cáceres.

Por acción porque tienen dudas de que el Sr. Vergeles y el Sr. Vara sean capaces de terminar un Hospital y una pequeña rotonda, un Hospital que se va a inaugurar viejo, que empezó a proyectarse en el año 2003, que el Sr. Monago tuvo la responsabilidad de continuarlo durante cuatro años, en los que hubo más actividad en los Tribunales que en la propia obra, algo también tendrá que decir el Partido Popular en esta gestión, y finalmente deben terminar el Hospital y todas las infraestructuras si son capaces.

Por omisión, lo está demostrando el gobierno municipal del Partido Popular que prefiere sacar tajada de lo que está siendo una auténtica chapuza que arrimar el hombro y colaborar entre administraciones para resolver lo que para todos es una emergencia para la ciudad de Cáceres, como es la terminación en su totalidad del Hospital Provincial, de las rotondas y viales dentro de las competencias de este Ayuntamiento. Se refiere a que la última modificación que solicita la Junta de Extremadura afecta a una modificación puntual del Plan General Municipal de Cáceres, y pide que se tramite con agilidad al igual que otras modificaciones que sí interesan al gobierno municipal.

Añade que esta modificación última que plantea la Junta de Extremadura es una improvisación, una solución a un error que no se había detectado hasta ahora y una chapuza, pero está en juego la finalización del Hospital Provincial de Cáceres, y están contemplando cómo están deteriorando un bien sagrado como es la sanidad pública. Recuerda al Grupo Socialista y a su socio en la Junta de Extremadura "Podemos", que cuando solicitan la remunicipalización de Servicios o que vuelvan a ser públicos todos los servicios que existen en las administraciones por insignificantes que sean como hostelería, mercados, jardines, limpieza, les recuerda que el primero de todos es la sanidad a la que tiene sumida en el abandono y la precariedad.

Solicita a ambas Administraciones, local y autonómica, que no acentúan sus incompetencias, exigiendo que colaboren de manera estrecha y leal para que sean mejores y hagan mejores a todos.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, Sr. Salaya Julián, que comparte con el Sr. Ibarra la necesidad de colaboración entre las Administraciones para que este desastre termine cuanto antes, porque empieza a ser esperpéntico el retraso que arrastra el Hospital, por falta de eficacia de las administraciones socialistas anteriores al Gobierno del Sr. Monago y por dejación de funciones del gobierno del Sr. Monago.

Añade que también comparte con el Grupo "Podemos" la necesidad de comunicación entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres y la necesidad de que se establezcan unas relaciones lo más normales posible, el comunicarse con la Junta de Extremadura a través de Mociones de Pleno, es casi una buena noticia, y no solo a través de comunicados de prensa.

Entienden que esta reforma de la Junta de Extremadura, si bien podría haber llegado antes, responde a una anticipación a un problema futuro, ya que solo pretende desplazar el proyecto 50 metros para que en caso de que el crecimiento de la ciudad se realice según las previsiones del Plan de Urbanismo, se tenga una forma de dar un acceso rápido; aunque el desplazamiento de la rotonda supone unos problemas administrativos y un cambio del proyecto, en ningún caso, derrumbará la obra de Monago.

Se refiere a la petición que ha hecho la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento, de diligencia en la concesión de los permisos y reforma del Plan de Urbanismo, que efectivamente el Ayuntamiento podía haber iniciado de oficio y es responsabilidad de todos. Añade que ahora hay una reforma del proyecto, para él necesaria, y aunque se haya detectado tarde hay que adaptarse a las previsiones del Plan de Urbanismo para no tener el Hospital

en unos años otra vez en obras, por un hipotético crecimiento de la Ronda Norte.

Les pide que ayuden y colaboren con la Junta de Extremadura y actúen con la diligencia que se le puede pedir a cualquier Administración, y aunque sigan despellejando y criticando en los medios de comunicación a la Junta de Extremadura y los problemas del Hospital, haciendo una guerra partidista de este asunto, no hagan pagar a los cacereños esta cruzada, y actúen con eficiencia en el Ayuntamiento.

Se refiere a que cuando el Hospital esté abierto y en funcionamiento y la obra terminada, hagan balance de todos los problemas habidos durante el desarrollo de las obras, pero hasta entonces, les pide que hagan fácil y ágil la gestión de este Ayuntamiento, para que no paguen los cacereños/as una lucha partidista, porque no sería justo.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, tras la renuncia de los Portavoces de los Grupos al segundo turno de intervenciones, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Pacheco Polo que manifiesta que siente tristeza de quienes han intervenido en este Pleno porque lo han hecho con absoluta ignorancia o han mentido, de lo que está pasando, no en el Hospital, sino con este asunto concreto. Es triste ver cómo todos han hablado de leídas, es decir, de lo que se ha publicado en los medios de comunicación, o de oídas cuando son citados en la sede del PSOE para que se les explique cómo va el Hospital, obviando a los Concejales y Alcaldes del Partido Popular de la provincia de Cáceres, lo que le hace pensar, refiriéndose a lo manifestado por el Sr. Salaya respecto a los 50 metros y la rotonda, que tiene una información que este Ayuntamiento no tiene, que es el hecho de que debe conocer el proyecto del nuevo vial y se dirige al Sr. Salaya e indica que le da pena que hablen desde el desconocimiento y la ignorancia.

Quiere hacer un par de puntualizaciones y se dirige a la Sra. López manifestando que el problema no es del Partido Popular y el Partido Socialista en este asunto, el problema lo tienen los cacereños, no es que los grupos se estén despellejando, a quien se despelleja es a los cacereños que están esperando el Hospital hace muchos años y, mientras, insiste que la Junta de Extremadura da largas. Expone que en este Pleno se ha preguntado por qué no han llevado cabo de oficio la modificación del Plan General Municipal, y le parece mentira que digan esto Concejales del Ayuntamiento de Cáceres, que lo diga el Sr. Ibarra que es Arquitecto, y que lo diga también el Sr. Salaya que está estudiando Derecho y el resto de Concejales que forman parte de la Corporación Municipal y que están tildando al Ayuntamiento y, por tanto, a sus técnicos de no hacer su trabajo. Pide que le expliquen cómo se puede a llevar cabo la modificación de un Plan General Municipal de oficio por el Ayuntamiento si todavía no conocen el Proyecto por dónde va a discurrir el vial, sin saben cuánto mide el vial, qué longitud tiene, qué superficie, cuál es el diámetro de la rotonda, cuáles son los terrenos que va a ocupar.

Se refiere a la reunión mantenida en este Ayuntamiento a finales de junio principios de julio, desde la que han transcurrido siete meses y medio, y no ha tenido entrada ningún proyecto; le parece mentira que se diga esto cuando hace unos días han visto la modificación del Plan General Municipal para adaptar el Plan a la nueva Ronda Sur-Este y eso se puede hacer porque el Proyecto está aprobado, ¿dónde está la aprobación del Proyecto del nuevo vial al Hospital?, pregunta si lo ha hecho la Junta de Extremadura, después de siete meses; pero tildan al Ayuntamiento y al equipo de gobierno de negligentes, él les tilda, con todos los respetos, de ignorantes, porque es imposible llevar a cabo la modificación de un Plan General Municipal sin saber por dónde va a transcurrir un vial y sin conocer el proyecto. En este Ayuntamiento insiste que se desconoce el proyecto del nuevo vial, quizá el Sr. Salaya que ha hablado que se va a desviar 50 metros y de una rotonda,

conoce ese proyecto. Si lo dice el periódico es triste que se guíen por él y que no hayan hablado con los técnicos de este Ayuntamiento que les podrían haber explicado lo mismo que a él, que es el histórico del Hospital, como que hasta el año 2012 no piden un Estudio de Viabilidad que ahora se cambia y se refieren a la Ronda *Supernorte* y a una rotonda en el interior del Hospital.

Continúa su intervención manifestando que en Alcaldía siguen recibiendo comunicaciones del responsable de la Junta de Extremadura, pidiendo que digan por dónde va a ir el autobús y dónde van a estar las paradas del taxi e indica que el Grupo Socialista todavía no les ha remitido nada y ahora ya no saben ni siquiera por dónde va a entrar el autobús; no obstante, ya lo tienen preparado.

Para finalizar manifiesta y mantiene que han hablado desde el conocimiento más absoluto y es triste e insiste que desde el momento en que tenga entrada en este Ayuntamiento el Proyecto, se procederá a la modificación del Plan pero no a las expropiaciones, que corresponden a la Junta de Extremadura. Indica que la modificación del Plan es muy fácil porque se puede a llevar cabo con la modificación que se va a hacer de la Ronda Sur-Este, la que se ha tratado en la Comisión de Urbanismo, pero insiste que no ha tenido entrada ni el Proyecto ni la petición de la Junta de Extremadura de modificar el Plan General de Urbanismo.

Considera que ya está bien de hablar del Sr. Monago y del Partido Popular, porque están hablando de lo que ha entrado en este Ayuntamiento en el año 2017, que es una modificación de un trazado viario que ya contaba con un estudio de viabilidad. Siente que el Sr. Vergeles sea un incompetente y que el Sr. Vara no quiera dar vía libre al Hospital de Cáceres.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido

Popular; votos en contra doce, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; abstenciones dos, de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor, doce votos en contra y dos abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

12°.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, RELATIVA A: "PROPUESTAS PARA COMBATIR LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el *Grupo Municipal Socialista* solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN en el *Orden del Día* del próximo Pleno.

"PROPUESTAS PARA COMBATIR LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES"

El PSOE, como partido comprometido con políticas activas contra las discriminaciones por razón de género, está elaborando una proposición de ley de Igualdad Laboral en la que se aborden, entre otras, medidas para acabar con la brecha salarial. Nos referimos a la brecha salarial entre hombres y mujeres como la diferencia existente entre los salarios percibidos por los trabajadores de ambos sexos, calculada sobre la base de la diferencia media entre los ingresos brutos por hora de todos los trabajadores, varones y

mujeres. La brecha salarial de España, del 14,9%, se sitúa por debajo de la media europea, pero implica aún así que las mujeres españolas trabajan gratis 54 días cada año en comparación a sus compañeros hombres.

La desigualdad salarial se produce en algunos casos "por injusticia pura y dura, esto es pagar a igual trabajo menos salario"; lo que se detecta mediante sistemas de transparencia —como el dar a conocer los salarios de un centro de trabajo-. Y luego hay otro aspecto de la brecha que se produce "como consecuencia del itinerario laboral de las mujeres" —cómo acceden, qué formato de contratación tienen, etc.- y que acaba en una desigualdad de salario y "en las pensiones"; siendo éste un elemento que "hay que atajar de manera mucho más profunda".

El GMS, presenta esta moción consciente de la trascendencia de este problema y conocedor de datos que solo arrojan discriminación, injusticia e inconstitucionalidad. El objetivo es impulsar desde este ayuntamiento acciones para que, en diferentes niveles, primero, se visibilicen las desigualdades salariales, y, después, sean eliminadas de la única forma posible, combatiendo las causas que originan estas injustas diferencias entre los salarios de las mujeres y los hombres.

Todo esto ocurre en un contexto de aumento de la desigualdad social, en el que, a pesar de que se hable de recuperación, toda la clase trabajadora sufre el incremento de "empleos vulnerables", con altos niveles de precariedad, como reconoce la OIT. El INE también aporta datos en la misma dirección: la remuneración de los trabajadores, mujeres y hombres, es hoy menor que al inicio de la crisis en 2008.

En este sentido, compartimos las declaraciones de Carmen Calvo: "No solo queremos que el Gobierno nos dé cifras de recuperación económica, sino que queremos recuperación social y recuperación laboral ante el gravísimo asunto que para una mujer significa tener o no tener trabajo, en qué condiciones lo tiene, cómo lo puede hacer compatible son sus otras opciones de vida".

Analizando en detalle los datos del mercado laboral y desagregando la información por sexo, se puede comprender que el origen de la brecha salarial está en la precariedad que sufren con mayor dureza las mujeres en el mercado de trabajo. Solo tres referencias al respecto:

- Las mujeres presentan una tasa de actividad inferior a la de los hombres en casi 12 puntos porcentuales (11,91) y más altas tasas de paro. Esta menor tasa de actividad, se encuentra a casi 20 puntos de diferencia sobre el objetivo 20/20.
- Únicamente el 42,46% de las mujeres tiene un contrato indefinido a tiempo completo, frente al 57,36% de los hombres. Casi 15 puntos porcentuales.
- Existe un alto porcentaje de mujeres que aun teniendo un contrato indefinido lo realizan a tiempo parcial: el 81,89% de las mujeres,
 1.146.100 contratos indefinidos de mujeres lo son a tiempo parcial frente a tan solo 253.300 contratos indefinidos a tiempo parcial de hombres.

Baja tasa de actividad, más desempleo, alta temporalidad, predominio de contratos a tiempo parcial, todo esto es causa de un injusto balance en los salarios de las mujeres, tanto en los tramos de salarios altos como de los bajos:

- Según la última Encuesta de Estructura Salarial, publicada por el INE el 28 de junio de 2017, el salario promedio anual femenino en 2015 fue del 77,1%, un 23% inferior al de los hombres (22,9%).
- En cuanto al tipo de contrato, teniendo en cuenta que el 27,7% de las mujeres tiene un contrato temporal, en estos casos la ganancia media anual por hora de las mujeres es inferior a la de los hombres con contrato temporal en un 10%. Si el contrato es indefinido, la ganancia medida anual por hora de las mujeres es inferior en más de un 24%.
- Si atendemos a la encuesta de salarios, publicada por el INE el 8 de noviembre de 2017, destacamos:

- Si el salario medio fue de 1.878,1 euros brutos al mes en el año 2016, el 34,6% de los varones ingresaron más de 2.137,5 euros, frente al 24,9% de las mujeres.
- En los salarios bajos ocurrió lo contrario: el 40,3% de las mujeres tuvo un salario inferior a 1.229,3 euros, frente al 20,7% de los hombres. Casi 20 puntos de diferencia.
- Además, el salario medio de las mujeres en 2016 fue de 1.661 euros al mes, frente a los 2.075,7 euros de los hombres. 414,4 euros mensuales menos de salario medio.
- A mayor abundamiento, si el elemento más importante en la determinación del salario es el tiempo de trabajo, observamos que el 87,5% de los asalariados a tiempo parcial ganaron menos de 1.229,3 euros mensuales.

Pero esto no ocurre por casualidad, esta situación ha sido justificada por la crisis económica, potenciada por la política de recortes y alentada por la última reforma laboral. A modo de ejemplo, es un hecho que desde que gobierna el PP la tasa de actividad de las mujeres está cayendo, por primera vez en 40 años. Las políticas del Partido Popular están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo y las que se han quedado tienen en su mayoría contrato a tiempo parcial, lo que ha provocado una "feminización de la pobreza con contratos basura.

Con todo, desde el GMS creemos que es urgente empezar a poner en marcha medidas concretas.

Y por tanto, el GMS, desde el compromiso con la ciudadanía, comprometido con la igualdad y la justicia y convencido de la importancia de trabajar desde lo local, proponemos al gobierno municipal:

- Reactivación del Plan de Igualdad del ayuntamiento.
- Impulso de las medidas del Plan de Igualdad relativas al ámbito laboral.
- La realización, con la participación de los sindicatos, de una auditoría de género referida a las remuneraciones de empleadas y empleados

- municipales, enmarcada en el Plan de Igualdad confiriendo a esta medida un carácter anual.
- Creación de un observatorio permanente local en colaboración con los sindicatos para analizar y terciar o mediar ante las desigualdades que sucedan en la ciudad.
- El desarrollo de un plan de sensibilización e información para la población y para el empresariado de Cáceres con el fin de mejorar el grado de concienciación sobre la importancia de combatir la brecha salarial y conocer los canales para denunciar o encontrar ayuda.

Así mismo proponemos al Pleno:

- Que inste a la Junta de Extremadura a llevar a la Asamblea de Extremadura una proposición de ley para combatir la brecha salarial en nuestra región.
- Que haga un requerimiento al gobierno central para que asuma su responsabilidad directa en cuanto a la eliminación de la brecha salarial, responsabilidad que deriva de la obligación de dar cumplimiento a la Constitución en lo relativo a remover los obstáculos de la desigualdad entre hombres y mujeres, y la Ley de Igualdad.
- Que exhorte al gobierno central para que apoye las iniciativas que se presenten en las Cortes dirigidas a legislar sobre este tema. Cáceres, 9 de febrero de 2018. Fmdo.: El Portavoz Grupo Municipal Socialista».

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, cede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Pulido Pérez, que manifiesta que la Moción la presentan porque están comprometidos con todos los temas de igualdad y están a las puertas de la celebración el día 8 de marzo, y su grupo se posiciona de esta manera activa contra la discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo y hacen lo que está en sus manos, presentar una Moción con acciones tendentes a eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Añade que existe un debate mundial en torno a la brecha salarial, que ha llevado a que empresas gigantes como "TEXCO" en el Reino Unido, tenga que hacer frente a condenas carísimas por practicar esta política de discriminación contra las mujeres, refiriéndose al escándalo de la BBC, al destaparse que en la televisión pública las mujeres cobran menos que los periodistas varones y también se ha visto como en Islandia y Alemania se han aprobado nuevas leyes que permiten y permitirán dar paso, aunque lentamente, hacia la eliminación de la brecha salarial de género.

Indica que con esta Moción se alinean a los movimientos feministas y sindicales que en torno al 8 de marzo van a enarbolar el lema "Por la igualdad dentro del mercado de trabajo", convocando una huelga feminista, y como Grupo Municipal del Partido Socialista tienen que estar apoyándola y presentando esta Moción para intentar avanzar.

Significa que están dispuestos a estar luchando por esta realidad injusta y desigual, porque es cierto que los ciclos económicos van pasando, las crisis, la bonanza, pero la desigualdad de género permanece. Están soportando actualmente un mercado laboral producto de la reforma laboral marcado por la devaluación de los salarios, patrones de contratación precaria, despido como forma de actuación en las empresas, mucha temporalidad y dotación en el empleo, contratación a tiempo parcial, discriminación por género, mucha más de la que se debería.

Recuerda que la Comisión Europea en el año 2014 hizo un llamamiento a los Estados miembros para implementar medidas que tendrían que estar funcionando desde el 2015 y en España todavía no se han implementado. Se muestran de manera profusa buenas intenciones, se han hecho anuncios de magníficos propósitos de acabar con las desigualdades, incluso se quiere hacer ver que ya se está en el camino mostrando el mejor perfil de las estadísticas, pero el Gobierno no cumple ni con lo aprobado en el Congreso al respecto y muchas veces vota en contra o veta iniciativas que pretenden encarar la brecha salarial. Entiende que este no es el camino

porque con buenas intenciones no se cambia el negro panorama de las mujeres trabajadores; en un tema tan complejo, parece ingenuo intentar que las inspecciones de trabajo sean las que por sí solas carguen con la responsabilidad de acabar con la brecha salarial, que es legal en muchos casos o resulta una discriminación indirecta y muchas veces permanece oculta y ante esto ni siquiera los técnicos de la inspección laboral pueden actuar, faltan herramientas normativas.

Continúa su intervención manifestando que menos aún les valen las soluciones que afectan a un porcentaje mínimo de empresas, empresas muy grandes que en Extremadura ni siquiera hay, ni mucho menos contemplan como eficaces otras medidas, propuestas imaginativas pero muy oscurantistas más propias de un régimen dictatorial que de una sociedad de derecho.

Están por la igualdad de trato, de oportunidades, la transparencia, la objetividad, la garantía, la tutela del Estado, nuevas normas, refuerzo en la negociación colectiva. Todo esto debería concretarse en medidas para acabar con los trabajos precarios, la temporalidad y la parcialidad, sin olvidar que tres de cada cuatro empleos parciales son ocupados por mujeres.

Terminar con el peso determinante que tienen los complementos salariales, 44% de diferencia, porque se retribuyen mejor los aspectos como el esfuerzo físico, la toxicidad, la penosidad, la disponibilidad horaria que son típicamente masculinos o que se entiende que son para empleos que están ocupados por varones.

Señala que se trata de un problema transversal en el ámbito laboral, que es causa y consecuencia de discriminaciones. Se trata de un asunto en el que tienen que implicarse todos los poderes públicos, todos los sectores tienen responsabilidad, todos deberían comprometerse más allá del cortoplacismo; considerando que las soluciones deberían pasar por el acuerdo, la implicación política, institucional, sindical, social y también de los medios de comunicación.

Manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Socialista ha presentado en esta Moción medidas en los tres niveles; en el local, con el fin de despertar y reactivar el plan de igualdad, en el plan regional, en orden a promover nuevas normas que afecten a toda la Comunidad Autónoma, pero también en el Plan nacional, reivindicando respeto desde el mandato del Congreso a los mandatos que se puedan hacer desde el Congreso y mayor responsabilidad del Ejecutivo en la asunción de competencias que le son propias.

Han entrado en el detalle en las medidas que van a ser competencia de esta Corporación Municipal, la reactivación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento, el impulso de medidas de igualdad relativas al ámbito laboral, la realización de una auditoría de género, la creación de un observatorio permanente, el desarrollo de un Plan de Sensibilización con el empresariado, que es legítimo que monte su empresa para ganar dinero, pero debe entender también que debe contribuir y tiene una responsabilidad social con la igualdad y con una sociedad igualitaria.

Espera contar con el voto afirmativo de todos los grupos porque las mujeres trabajadoras de Cáceres y la causa de la igualdad lo merecen.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Balset, que manifiesta que después de escuchar a la Sra. Pulido no le queda mucho más que añadir, cree que hay que aprovechar la actual sensibilidad en la sociedad en relación con este tema y avanzar en la corrección y eliminación de estas diferencias. Sí le gustaría hacer hincapié en que es muy complicado detectar esta discriminación, porque no es directa, hay que detectar los factores indirectos, como que las mujeres son mayoritariamente las que se acogen a la reducción de jornadas, excedencias, que hay una presencia mayoritaria de mujeres en los puestos peor valorados y por tanto peor remunerados, que los puestos de trabajo tienen una diferente valoración y complementos salariales,

como el plus de peligrosidad que siempre se pone en puestos más masculinizados en los que se utilizan maquinarias pesadas y no se ponen cuando se utilizan productos tóxicos como en los puestos de limpieza mayoritariamente ocupados por mujeres. Añade que hay una menor presencia de la mujer en los puestos directivos y de responsabilidad, queda mucho por hacer.

Para finalizar, indica que son necesarias las herramientas apropiadas, que hay buenas prácticas para corregir y eliminar esta brecha salarial y múltiples formas de hacerlo y se puede empezar por las propuestas presentadas por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, por lo que su voto será a favor.

La Excma. Sra. Alcaldesa concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, Sra. Díaz Solís, que inicia su intervención indicando que una vez más están a favor de una de las propuestas sociales del Partido Socialista, porque para ellos, lo más importante son las personas y están en contra de cualquier tipo de discriminación, y se refiere a que hoy traen dos Mociones que también son para luchar contra dos tipos de discriminación que son importantes. Quieren que en todo momento se cumpla el principio de igualdad establecido en el ordenamiento jurídico que establece que en una sociedad con desigualdades el Estado tiene que intervenir para establecer el equilibrio, y precisamente se trata de que los poderes públicos intervengan para poder disminuir la brecha salarial, eliminarla y caminar hacia una sociedad más justa.

Añade que en esta lucha deben estar todos unidos, hombres y mujeres, con independencia de que cada Partido tenga su opinión respecto a la forma de hacerlo, porque su Grupo Ciudadanos apuesta por la conciliación, la transparencia en los procesos de selección en la contratación, en sancionar a las Empresas que no garanticen la igualdad, la igualdad

salarial entre otras, trabajar en el terreno educativo para eliminar estereotipos, en el terreno familiar, etc.; porque esta discriminación, como han referido la Sra. López y la Sra. Pulido, tiene lugar sobre todo de una manera indirecta, no se trata de que la mujer cobre menos, porque esto sería fácilmente denunciable, sino de que las mujeres trabajan menos horas que los hombres, no por propia voluntad, de que 3 de cada 4 contratos a tiempo parcial pertenecen a las mujeres, de que tienen una menor disponibilidad en el mercado laboral como consecuencia de que tienen más cargas familiares y eso es una realidad, de que cada 4 puestos de las cúspides de las empresas los ocupan los hombres aunque tengan una menor o la misma cualificación, de que se utilizan determinados complementos para actuar sobre este tema, etc.

Expone que aunque se van dando pasos en aras de la igualdad, se necesitan muchos más instrumentos para garantizarla de manera efectiva y por ello, su Grupo está de acuerdo en pedir al Gobierno de España y a la Junta de Extremadura, al Gobierno Autonómico, que se comprometa de una manera firme con esta lucha, por tanto están de acuerdo con casi todo; pero en cuanto a las medidas que se proponen para este Ayuntamiento, están a favor de que se lleven a cabo auditorías, porque si todo se hace bien, no hay ningún problema para nadie, si no se hace podrán tomar medidas para solucionarlo; respecto a "concienciar y sensibilizar", les parece correcto porque hay que hacerlo de una manera permanente y continua, sin embargo, en lo referente al Plan de Igualdad les gustaría que el Partido Socialista concretara y matizara un poco más, porque si dicen que hay que activarlo es porque está desactivado y no se está cuidando el tema de la igualdad en el Ayuntamiento y le parece que no es del todo cierto, y se refiere a que la perspectiva de género se contempla en las políticas de empleo. Les pide que maticen un poco porque realmente si no se estuviese haciendo nada, cree que casi después de tres años no diría nada a favor de la oposición no haber denunciado este tema hasta ahora.

Para finalizar indica que habrá muchos puntos del Plan de Empleo que no se estén cumpliendo, pero cree que otros sí, por ello insiste en la petición de que concreten para luchar con medidas concretas más que de una manera tan genérica. Su voto será a favor de la Moción.

A continuación, la Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Expósito Rubio, que manifiesta que es una Moción trampa porque en el fondo ¿quién no está a favor de la igualdad de hombres y mujeres? Todos están a favor, la Constitución garantiza la igualdad y establece los cauces para que las leyes la establezcan; con un fin loable establece la trampa de que se posicione el Partido Popular en el Gobierno de la Nación, como si no hiciera nada, y el Gobierno Municipal, como si no tuviera la sensibilidad adecuada, y es trampa porque convierte al Partido Socialista como los máximos exponentes y adalides de la lucha por la brecha salarial, por la mujer y por la igualdad, y no es cierto, como dice la propia Moción, refiriéndose a las declaraciones de Carmen Calvo, no solo queremos que el gobierno dé cifras de recuperación económica, sino que queremos recuperación social y recuperación laboral ante el gravísimo asunto que para una mujer significa tener o no tener trabajo.

Insiste en que es una Moción trampa y añade que la Sra. Carmen Calvo podría consultar en el Congreso de los Diputados, las cifras que él va a facilitar, la mayor brecha salarial es no tener oportunidades de empleo y estar en una situación de desempleo, con el Gobierno Socialista de Zapatero 1,4 millones de mujeres en situación de desempleo, con el Gobierno Popular, que ahora gobierna, con las medidas que se han llevado a cabo y las que se están planificando, hay 8,5 millones de mujeres más que tienen trabajo. Añade que "obras son amores y no buenas razones", esos son los datos; la mayor lucha contra la brecha salarial es tener un empleo y por tanto cuando hay una situación en España de recuperación muy importante del trabajo,

para todos, en especial para la mujer, lo que no se puede decir es que no se está avanzando en la brecha salarial, algo que es la responsabilidad de todos los gobiernos.

Les ha facilitado una serie de datos y de medidas, las que reclama el Partido Socialista para avanzar en la brecha salarial, y ya el gobierno ha implantado ayudas dirigidas a empresas entre 30 y 250 personas, para financiar los costes derivados de implantar Planes de Igualdad, ha creado el distintivo "Igualdad de la Empresa", que distingue y reconoce a las Empresas que destacan por sus políticas de igualdad, ha creado la Web igualdadenlaempresa.es que proporciona asistencia técnica en esta materia a empresas y entidades, ha creado las herramientas de detección, prevención, erradicación de esa brecha salarial, y desde el año 2012 con el gobierno del Partido Popular, la brecha salarial se ha reducido en 4 puntos y se ha situado en su mínimo histórico, según EUROSTAT, la brecha salarial en España se sitúa en el 14,9 y está por debajo de la media europea que es de 16,3 y de otros países que siempre se ha dicho que son más avanzados, como Alemania donde es del 22, o en Portugal del 17, o en Francia del 15,8. No se puede decir que no se están realizando medidas cuando se está haciendo constantemente.

Al Partido Popular le importa la igualdad real de oportunidades, que el acceso al trabajo no sea simplemente por cuotas sino por igualdad, mérito, capacidad y esfuerzo, y en eso trabaja con educación y con la sensibilización de la población. Indica que cuando el partido Socialista reclama al Gobierno Central una serie de medidas -ya se está trabajando-, es innecesaria la presentación de esta Moción, más allá de la concienciación y sensibilización que se debe tener ante un tema tan extremadamente importante como este.

Añade que se ha referido a que se trata de una Moción trampa, porque el Partido Socialista trata de posicionar al Grupo Municipal del Partido Popular como que no tiene sensibilidad y no está trabajando, pidiendo una medida concreta de reactivación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento; se

queda estupefacto porque si se ha hecho un Plan de Igualdad ha sido en esta legislatura.

Informa que ya se ha reunido cuatro veces y la próxima será el día 25 de marzo y se han realizado una serie de medidas que se están implementando e impartiendo en la Ciudad de Cáceres y en el Ayuntamiento; a este respecto señala que en el ámbito de los recursos humanos, se han incluido en los temarios de las pruebas selectivas para el acceso al empleo sobre igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres y la incidencia de género, en todas las pruebas, y han luchado contra la Junta de Extremadura porque en las pruebas de Inspector de Policía Local les denegaban la posibilidad de introducir esta materia, y tuvieron que hacer informes contradictorios contra la Junta de Extremadura que no quería que se incluyeran estos temas, y se erigen en adalides de la igualdad.

Se refiere a que se está haciendo una promoción de la comunicación no sexista en todo el Área de Recursos Humanos, se lleva a la óptica de género la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de Puestos de Trabajo, todas las convocatorias de empleo incorporan la óptica de género.

Continúa indicando que son innecesarias todas las medidas de auditorías o de foro porque ya existen, como la Mesa de Negociación, el Consejo Sectorial de la Mujer y otros foros adecuados para analizar y detectar las disfunciones y necesidades. Si han observado alguna disfunción tienen la posibilidad de convocar el Comité de Igualdad y no esperar que se convoque de oficio, y aportar qué medidas concretas son las que no se están cumpliendo.

Todas las plazas que se han creado y se han introducido en el Plan de Empleo de Experiencia y en el Plan de Empleo Social la mayoría han sido ocupadas por mujeres; les pregunta qué auditorías quieren hacer si en la mayoría de la contratación temporal que entra en el Ayuntamiento, y así lo confirman los datos, en un porcentaje muy superior son trabajadoras.

En acciones del Plan de Igualdad se han tomado medidas de estudio de necesidades de conciliación de la plantilla, a través de la Intranet del Ayuntamiento y se está realizando el análisis oportuno de la encuesta, se ha elaborado y puesto en marcha un protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, se ha llevado a cabo un protocolo para la comunicación no sexista en el Ayuntamiento, se ha establecido un Plan de Formación en materia de igualdad de oportunidades en todas las políticas públicas, se ha realizado un manual de acogida en materia de igualdad, hay creados órganos del Plan, se ha dinamizado el Consejo Sectorial de la Mujer, se está actualizando el reglamento de funcionamiento del Consejo Sectorial de la Mujer, se han llevado a cabo acciones específicas de sensibilización empoderamiento y participación de las mujeres para evitar esa situación de discriminación, recuerda que se ha creado el Premio "Cáceres con Nombre de Mujer", hay campañas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, por parte del Comité de Igualdad se han realizado campañas de sensibilización en materia de violencia de género y de igualdad dentro de la Comunidad Educativa, a través del IES y la Escuela de Adultos.

Decir que hay que reactivar lo que ya está verdaderamente activo y que el propio Portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que está activo, es lanzar un dardo innecesario al equipo de gobierno para que el Partido Socialista resalte como adalid de la defensa de la igualdad, en contra de aquellos a los que quieren otorgar falta de sensibilidad.

Lo que más le sorprende de la Moción es que proponen al Pleno que se inste a la Junta de Extremadura a llevar a la Asamblea de Extremadura, una proposición de Ley para combatir la brecha salarial y entiende que el Partido Socialista debe pintar muy poco en Mérida, les recuerda que están gobernando allí.

Para finalizar indica que van a votar a favor de la Moción como no podría ser de otra manera y van a cumplir sus deberes y a instar a la Junta de Extremadura a que lleve a cabo lo que dicen. Les agradece que recurran al Partido Popular, porque lo que están diciendo es que el Partido Socialista es irrelevante, y así se puso de manifiesto en la Plaza de Toros, en la Mina de Litio y a cada paso que dan, tienen que instar porque por sí solos no están en la misma sintonía que el Sr. Fernández Vara, porque se han convertido en su azote.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre el segundo turno de intervenciones y concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López, que se dirige al Sr. Expósito y puntualiza que, aunque es verdad que la exposición de motivos del Partido Socialista puede tener algo de trampa, lo que votan es la parte propositiva con la que están de acuerdo, y le pide al Sr. Expósito que tampoco haga él trampa con los datos, porque se ha referido a que hay 8,5 millones más de mujeres trabajando ahora, pero le gustaría recordar que esas mujeres están trabajando en empleos precarios, con jornadas irrisorias, con contratos por meses, semanas, incluso por horas; eso es lo que hay que evitar, más allá de la obligación de equiparar sueldos por Ley, hay que subir el sueldo mínimo, garantizar el sueldo después de la maternidad, fortalecer los puestos de trabajo mayoritariamente femenino y evitar el empleo precario ocupado fundamentalmente por mujeres.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Díaz Solís, que indica que más que una brecha salarial es una brecha social, por lo que tienen actuar desde todos los ámbitos, no sólo en cuestión de salario.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta concede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Expósito Rubio, que manifiesta que también el Grupo Podemos está reconociendo que la Moción

tiene un poco de trampa y añade que el equipo de gobierno del Partido Popular y el Partido Popular trabajan sin descanso por la igualdad laboral y salarial y por disminuir la brecha salarial y las dificultades de la mujer en el campo laboral, y lo hace no con declaraciones como otros, sino estableciendo medidas.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Pulido Pérez, que agradece a los tres grupos su posicionamiento a favor de esta Moción, cree que han hecho lo correcto, especialmente agradece las palabras del Grupo CACeresTú y del Grupo Ciudadanos, por comprender que esta situación es un problema real, con un 30% de brecha salarial según los últimos datos de que dispone. Añade que no están aquí porque se hagan las cosas bien en ningún sentido y que cuando el Grupo Socialista plantea acciones en los tres niveles, lo hace de una manera honesta; ha dicho que es un problema social, político, económico y ahí tienen que estar todos trabajando, no serían honestos si solamente instaran de manera partidista al Gobierno Central o solo a este equipo de gobierno por estar en la oposición, instan en los tres niveles que hay que trabajar, igual que están y luchan al lado de la gente que va a estar en la calle el 8 de marzo, de los Sindicatos y de los Movimientos Feministas.

Se dirige al Sr. Expósito e indica que le alegra mucho que reconozca que Partido Socialista es alguien en el mundo de la igualdad, mucho más que el Partido Popular, y que los dardos envenenados no van de parte de esta Moción, sino que se los manda su Presidente Rajoy cuando en los medios dice que la brecha salarial no va con ellos, que no tiene competencia; les pide que hablen con sus jefes que, a marchas forzadas, les han puesto a montar argumentos y desenterrar datos de unas estadísticas. Añade que hay más mujeres trabajando, aparte de las condiciones de precariedad que están

sufriendo las mujeres trabajadoras, y los datos están ahí, son innegables y así lo dice la Unión Europea, la EPA, el INE, el Partido Popular y su Ministra.

Señala que la tasa de actividad de mujeres está cayendo porque en el año 2017 está en un 53,33% y en el 2011 estaba en 53,04% y eso en estos tiempos es que está cayendo. La tasa de desempleo ha aumentado del 18 al 22, les pide que no les hagan trampa con los datos porque las estadísticas se pueden mostrar de una manera parcial, un perfil bueno o malo, y el Partido Popular es eso lo que está haciendo. Ratifica que efectivamente hay foros, hay un Consejo Sectorial de la Mujer, un Plan de Igualdad, muchas medidas que se han ido poniendo en marcha y el Plan de Igualdad se aprobó en esta legislatura aunque se tenía que haber aprobado antes, incluso en la anterior. No digan de quién es la culpa, porque también es del Partido Popular, por el retraso en su aprobación.

Expone que todos son foros que han contribuido a mejorar todas las cuestiones relativas a la igualdad, pero no es suficiente para lo que tienen entre manos, porque son datos muy negativos y que no se van a combatir con las mismas soluciones, hay que incorporar otras nuevas y nuevas soluciones también al Plan de Igualdad, como puede ser el observatorio, haciendo un análisis intencional con una visualización clara de lo que está pasando entre mujeres y hombres en esta Ciudad y en este Ayuntamiento.

Por otro lado indica que la Comisión de Igualdad hace un año que no se reúne, desde marzo del año pasado; se alegra de que el Partido Popular vaya a votar a favor, porque no se puede olvidar la realidad de lo que están hablando, que es que la brecha salarial no se ha corregido hasta ahora con todas las medidas que se han puesto en marcha, que hay que iniciar caminos nuevos con mayor objetividad, nuevas normas y nuevos baremos; a la hora de acceder al mercado de trabajo porque las mujeres no lo hacen en iguales circunstancias. El Partido Popular lo ha dicho, cuando salen plazas temporales en el Ayuntamiento la mayoría son mujeres temporales, cada vez que hay precariedad, ahí están mayoritariamente las mujeres y quiere que

quede en la memoria de todos a qué se refiere, a una tasa de temporalidad que es la más alta de Europa, el volumen de empleo a tiempo parcial no deseado es del 75% entre las mujeres, el salario medio de las mujeres en 2016 es 414 euros menor que el salario de los hombres, la protección por desempleo tiene una tasa de cobertura del 49,5% mientras que los varones el 60,1%. Igual de grave es el impacto de la brecha salarial en las pensiones de mujeres, situando la pensión media de los hombres en 1.219€ frente a los 767€ de las mujeres; pero es más, la terrible realidad es que muchas mujeres acceden a empleos remunerados que no les sacan de la pobreza y esa es la realidad que hay que combatir con nuevas medidas, nuevas intenciones y con más ganas, porque toda esta desprotección nos lleva a una desprotección general por parte de las mujeres, que no tienen salario suficiente para sacar adelante a sus familias, que tienen menos prestaciones cuando se quedan en el paro y que sufren muy bajas prestaciones cuando llegan a la jubilación.

Agradece nuevamente el voto afirmativo y el estar todos juntos a la hora de instar a todas las demás instancias que también cambien y mejoren en su trabajo.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, antes de pasar a la votación y para que no quepa ninguna duda, quiere expresar que en este Ayuntamiento, que es su obligación como Alcaldesa, no existe brecha salarial alguna entre hombres y mujeres, a igual puesto hay igual salario, por tanto, cree que con una Moción de este tipo tiene que quedar claro a la ciudadanía que en este Ayuntamiento por ser mujer nadie cobra menos que ningún hombre, cosa que sucede en otros ámbitos y por eso van a votar a favor de la Moción.

A petición del Portavoz del Grupo Municipal Socialista la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que queda elevada a acuerdo.

13°.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ

DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA

CIUDADANÍA, RELATIVA A: "DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS FUERZAS Y

CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON LAS POLICÍAS

AUTONÓMICAS".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor literal:

«D. Cayetano Polo Naharro como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE MOCIÓN

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras la aprobación en Pleno de Noviembre de 2017, de la Moción Presentada por el Partido Socialista, creemos conveniente, concretar asignando una partida presupuestaria detallada.

La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran peor que las policías autonómicas de nuestro país. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutan los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.

Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos: los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional están peor pagados que los agentes de algunas policías autonómicas, como los *Mossos d'Esquadra* o la *Ertzaintza*. Se trata de una discriminación injusta, porque todos estos servidores públicos trabajan por la seguridad y la protección de los españoles y por tanto todos merecen unas condiciones laborales dignas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Policía Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos se han dejado vidas para garantizar nuestra democracia. La equiparación salarial es una reivindicación justa que se basa en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad: dignidad para las familias, dignidad para nuestros agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y dignidad de todos los españoles.

Sin embargo, pese a esta injusticia, el PP y el PSOE no han hecho nada durante 35 años por corregir esta situación, ni siquiera pese a los compromisos que uno y otro han lanzado de forma recurrente sobre esta

materia. El más reciente, por parte del Ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, se ha demostrado como una verdadera trampa, que no sólo no establecía ningún compromiso presupuestario concreto, sino que además amenazaba con hacer renunciar a los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a derechos laborales consolidados a cambio de un incremento salarial incierto. Por si fuera poco, posteriormente se conocía que el Gobierno no tenía ninguna intención de alcanzar ni tan siquiera la mitad de la dotación presupuestaria que sería necesaria para conseguir una verdadera equiparación salarial en los próximos años.

Nuestros policías y nuestros guardias civiles y sus familias no pueden seguir dependiendo de las promesas incumplidas del bipartidismo que han permitido que la brecha salarial entre estos agentes y los de las policías autonómicas siguiera aumentando año tras año. Los españoles saben bien que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido fundamentales en la lucha contra el terrorismo y contra la corrupción y en la defensa de nuestra libertad y de nuestra Constitución. De hecho, en el ejercicio de sus funciones, algunos incluso perdieron la vida por defender la libertad y seguridad de todos.

Precisamente por todo lo anterior, la equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas ha sido una de las exigencias ineludibles que Cs ha puesto al Gobierno como condición para aprobar los Presupuestos Generales del Estado de 2018. No habrá Presupuestos si no se equiparan los salarios de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) con las policías autonómicas. No vale cualquier compromiso, sino uno que garantice una equiparación salarial real y efectiva para el año 2020, para lo cual sería necesaria una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones de euros adicionales cada año durante este año y los dos siguientes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cáceres propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

"El Ayuntamiento de Cáceres manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020".

Este acuerdo será trasladado al Gobierno de España y al Gobierno Extremadura dando cuenta al Pleno de la Corporación de las medidas adoptadas como consecuencia de los mismos. Cáceres, 8 de febrero de 2018. Fmdo.: El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía».

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Peguero García, que inicia su intervención indicando que al considerar algunos grupos que esta Moción resulta un poco reiterativa, va a ser breve porque entiende que está claro el espíritu de la misma.

Recuerda que en la Moción previa que presentó el Grupo Socialista se hacía hincapié en el hecho y la necesidad de que la Policía Nacional y la Guardia Civil se equiparan salarialmente con las policías autonómicas, por la labor que todo el mundo les reconoce, especialmente la lucha antiterrorista, y el Grupo Ciudadanos ha trabajado en este sentido pidiendo al Gobierno Central que haya partida presupuestaria para conseguir que esta equiparación salarial sea efectiva.

Esta Moción pide que realmente se refleje en los presupuestos de los tres años siguientes la partida de 1.500 millones de euros que se necesitan para hacer realidad esta equiparación salarial, porque por el Ministerio se promete muchas veces, pero les gustaría que constase en los presupuestos de 2018, 2019 y 2020. Espera contar con el apoyo de los grupos.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sr. Calvo Suero, que manifiesta que se trae a este Pleno otra Moción más para la equiparación salarial de algunos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con las Policías Autonómicas.

Para empezar recuerda que tanto el Partido Popular como el Partido de la Ciudadanía votaron en contra, en el Senado, a una enmienda presentada por el Grupo Podemos para esta equiparación y que si ambos Partidos hubieran votado a favor de esa iniciativa, habría sido vinculante el año pasado y de obligado cumplimiento y hoy sería una realidad o al menos se estaría en el camino de hacerlo. Expone que esta iniciativa que hoy se debate, si se aprueba, se quedará en una simple instancia, en una solicitud, y que está muy bien para que el Grupo Ciudadanos se haga la foto y saque un titular en los medios de comunicación, pero la hora de decidir es cuando voten en los presupuestos o cuando voten alguna modificación como la que se presentó en su día por el Grupo Podemos en el Senado y no solo en las Mociones municipales.

Añade que en el mes de noviembre de 2017, se aprobó una Moción en este mismo sentido, presentada por el Partido Socialista y pregunta qué más se necesita para su particular fotografía. Quiere recordar que son grupos municipales cuya principal misión es trabajar por las personas que viven en la Ciudad y el Grupo Ciudadanos parece más una extensión del Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados que un grupo municipal, porque en su Moción no hay ninguna referencia a la Policía Local de este

Ayuntamiento o de cualquier otro, que también son parte integrante de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y con unas diferencias similares a las expuestas para la Policía Nacional y la Guardia Civil, pero parece que la Policía Local de este Ayuntamiento de Cáceres, no existe. También recuerda que esas diferencias salariales afectan a todos los sectores y categorías profesionales de la Administración Pública ¿por qué motivo no se pide la equiparación salarial de las retribuciones de Sanitarios, Médicos/as, Enfermeros/as, Bomberos/as, Profesores de Instituto, de Universidad, los Maestros/as, etc.; hay unas diferencias similares o superiores a las de los Cuerpos de Seguridad entre las distintas Administraciones Públicas del Estado Español, pero parece que al Grupo Ciudadanos no le interesa.

Señala que esas diferencias existen en nuestra propia Ciudad, como las retribuciones en las mismas categorías profesionales de empleados públicos de este Ayuntamiento, de la Diputación Provincial, de la Junta de Extremadura, de la Administración del Estado, de la Administración de Justicia, etc. Creen que es de justicia no solo la equiparación salarial, sino también la equiparación de todos los derechos laborales y sociales de todas las personas que prestan servicio en las administraciones públicas, independientemente de la categoría profesional, del área de trabajo y de la Administración de la que se dependa.

El Grupo CACeresTú no va a ser parte de la puesta en escena del Grupo Ciudadanos con el Gobierno Estatal, en la negociación de los presupuestos generales para el año 2018, con unas cuantías que ya tienen determinadas sin haberlas negociado con otros grupos políticos del Parlamento Español, y más leyendo en la prensa de hoy la intención del Gobierno Estatal de prorrogar los presupuestos de 2017 hasta el final de la legislatura.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Licerán González,

que se remite a su intervención del 16 de noviembre de 2017, donde su Grupo ya marcó un posicionamiento favorable a esta reivindicación, indicando que la Moción que presentaron sobre la equiparación salarial de las Policías del Estado Español, ya explicaba los motivos y el porqué tenía que hacerse y en su intervención pidió como Grupo que se solicitara una dotación presupuestaria suficiente para dicha y justa equiparación.

Se remite a esa intervención y no añade nada más al entender que quedó clara la posición de su Grupo, pero sí muestra su miedo, al igual que el Sr. Calvo, a que ante las declaraciones del Ministro Montoro en el día de hoy, de la posibilidad de prorrogar durante dos años los presupuestos generales del Estado, esta reivindicación pueda llevarse a efecto en los próximos años.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidente concede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro, que indica que es una cuestión ya debatida en este Pleno y la posición de los grupos es conocida. Como gobierno apoyan esta reivindicación y aunque es cierto que esta iniciativa solo pretende buscar la foto e intentar que el Grupo Municipal de Ciudadanos, en la agenda que ha marcado su partido a nivel nacional, intente colgarse la medalla de la equiparación salarial.

La realidad es muy distinta porque el único gobierno que se ha preocupado de la equiparación salarial de Policías Nacionales y de Guardia Civil, ha sido el Gobierno del Partido Popular y va a ser el Gobierno que ponga fin a esta injusticia y que lleve a cabo la equiparación real entre Policías, Guardias Civiles con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Autonómicos.

Se dirige al Sr. Peguero y explica que el pasado 17 de enero ya hubo un principio de acuerdo entre el Ministerio, los Sindicatos y las organizaciones profesionales de la Guardia Civil, que recoge lo que se trae a este Pleno, la consignación presupuestaria hasta 1.500 millones de euros en los próximos tres años, a razón de 500 millones de euros anuales. Quiere

dejar claro que la iniciativa ha sido y es del Gobierno y que la pelota está ahora en el tejado de la oposición, porque es una cuestión presupuestaria y el Secretario General del Partido Ciudadanos y su Presidente a nivel nacional, fueron muy claros en el mes de diciembre cuando dijeron que había principio de acuerdo para aprobar los presupuestos generales del año 2018. Para que esta medida sea realidad hay que tener unos presupuestos no prorrogados, sino un presupuesto vigente en este ejercicio 2018.

Continúa su intervención manifestando que el Partido Ciudadanos está comenzando a hacer una cosa muy peligrosa en política, cambiar de opinión, porque en diciembre había acuerdo presupuestario y hoy no lo hay, hace un mes no estaban a favor de la prisión permanente revisable y hoy la defienden, por tanto, la postura y la decisión está en su tejado. Les pide que insten y requieran a su Partido para que haya acuerdo presupuestario y esta medida que proponen aquí, que es la que ha adoptado el Gobierno con los Sindicatos, será una realidad.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidente abre el segundo turno de intervenciones y tras la renuncia a intervenir de los Portavoces de los Grupos Municipales, cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Peguero García, que manifiesta que le llama la atención lo que han dicho sobre "colgarse la foto" y apuesta lo que quieran a que mañana en portada de los diarios "Hoy" y "Extremadura" no aparece nada, ni en foto ni en pie de página. Esto no es para hacerse la foto y mucho menos en esta Ciudad.

Se ha referido que el Partido Popular es el partido que quiere llevar a cabo la equiparación salarial, que coincide con la entrada del Partido Ciudadanos en el Parlamento y es una de las condiciones que pone para negociar los presupuestos, es una evidencia que no hace falta discutir, después de décadas de gobierno del Partido Popular y del Partido Socialista sin afrontar este problema, ahora cuando llega Ciudadanos se han afrontado

este y otros muchos problemas que son siempre medios para negociar y sacar cosas adelante.

Para terminar indica que la exposición del Sr. Calvo le hace algo más de gracia porque piden "todo para todos", pero no funciona así, hay que ir paso a paso y en función de los recursos disponibles. El Grupo Ciudadanos detecta una serie de necesidades, las plantea, las mide e intenta ejecutarlas negociando, para ir a "twitter" para hablar de portavozas está otro Partido que es el de Podemos. El Partido Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cáceres saca muchas medidas adelante para autónomos, para equiparación salarial para funcionarios, está muy bien el discurso pero es más para los "teletubbies" que para el mundo real.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor veintitrés, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra dos, de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que queda elevada a acuerdo.

14°.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ

DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA

CIUDADANÍA, RELATIVA A "INSTALACIÓN DE CONTENEDORES

ACCESIBLES".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor literal:

«D. Cayetano Polo Naharro como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE MOCIÓN

INSTALACIÓN DE CONTENEDORES ACCESIBLES

El artículo 49 de la Constitución Española, en relación a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que se requiera y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

La ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, nace a partir de lo establecido en la Constitución en ese sentido.

La Ordenanza municipal sobre accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, modos de transporte y tecnologías, productos y servicios de información y comunicación, de este Ayuntamiento, en su exposición de motivos menciona que dicha ordenanza ha supuesto un cambio de enfoque en la forma de abordar la equiparación de derechos de estas personas en la sociedad. Reconoce que las desventajas de las personas con discapacidad, más que en sus propias dificultades personales, tiene su origen en los obstáculos y condiciones limitativas que impone una sociedad concebida con arreglo al patrón de una persona sin discapacidad, y en consecuencia plantea la necesidad y obligatoriedad de diseñar y poner en

marcha estrategias de intervención que operen sobre las condiciones personales y ambientales.

Este Ayuntamiento, por tanto, tiene que apostar por la "accesibilidad universal" para todos y en todas las situaciones cotidianas de la vida.

Hoy abordamos la barrera con la que se encuentran personas con algún tipo de discapacidad, pero también personas de avanzada edad, o en otras circunstancias, a la hora de utilizar los contenedores de nuestra ciudad; pues las bocas de los mismos son inalcanzables para las personas en silla de ruedas, o conllevan dificultades de apertura.

Se trata de una forma de discriminación que tenemos el deber de eliminar.

La mayoría de las personas se pueden ver afectadas por problemas de movilidad a lo largo de la vida, por ello la accesibilidad es una necesidad para los colectivos con discapacidad, pero a la vez va a redundar en un beneficio para todos los ciudadanos.

Aplicar el concepto de ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, es responsabilidad de todos. Se trata de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, fomentando su autonomía, mejorando entornos y ofreciendo servicios que todas las personas puedan utilizar.

Por todo ello, el grupo municipal Ciudadanos-partido de la ciudadanía **Propone la siguiente Resolución:**

.- La instalación en nuestra ciudad de contenedores accesibles, que cumplan la normativa establecida, para facilitar la labor diaria de personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de discapacidad, y estudiar la posibilidad de que algunos puedan ser soterrados en zonas donde sea conveniente reducir el impacto ambiental. Fmdo.: La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía».

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo

Naharro, que inicia la defensa de la Moción indicando que lo que pretenden es dar un paso más en conseguir la integración total de las personas con discapacidad en nuestro modelo de sociedad, y proponen una Moción muy concreta, que no requiere demasiado debate; pide al Pleno que se sume a esta iniciativa que pretende instalar contenedores accesibles en la Ciudad, para facilitar a estas personas una actividad diaria para todos y que, de alguna manera, se les haga la vida más sencilla. Introducen en la Moción la posibilidad de que se puedan soterrar los contenedores, que se aborde esta cuestión porque reduce el impacto visual y ambiental en algunas de las zonas de la Ciudad.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sr. Calvo Suero, que manifiesta que le sorprende de nuevo el Partido de la Ciudadanía y su falta de creatividad, porque presentan otra Moción más y parece que hacer oposición consistiera solamente en eso.

Indica que el 17 de septiembre de 2015 el Grupo Ciudadanos presentó la Moción sobre la elaboración de un Plan de Inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad, aprobada por unanimidad. En el Pleno de 19 de octubre de 2017, el Grupo CACeresTú presentó otra Moción por una accesibilidad real 2017, por la cercanía del plazo último que daba la Ley para la adaptación y la accesibilidad de todos los espacios públicos, aprobada por unanimidad, con una enmienda del Grupo Ciudadanos; en esa Moción el Grupo CACeresTú hacía referencia al Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, este Decreto recoge cómo se deben poner accesibles todos los espacios públicos, accesibilidad universal, la respuesta de este Pleno a la Moción presentada por Ciudadanos fue la creación de una Mesa Sectorial 2015, mesa que en la realidad se encuentra prácticamente paralizada y que

no se reúne desde octubre de 2017. En el segundo caso fue un desglose de actuaciones urbanas de mantenimiento de los barrios, realizadas por este Ayuntamiento, muy bien detallada por el Sr. Bazo que parece que hubiese solucionado todos los problemas de accesibilidad de la ciudad de Cáceres. Los problemas siguen existiendo igual que existían.

Manifiesta que el Grupo Político de Ciudadanos tiene una gran conciencia de cara a la prensa, pero llevan aprobando los presupuestos municipales durante dos años seguidos y ni una sola partida presupuestaria que garantice acerados con rampas, semáforos con tonos auditivos, pictogramas con QR, a una altura adecuada para poder ser leídos; alude a que estos mismos pictogramas se han cambiado hace poco con un coste de unos 5.000 euros y se han instalado a una altura fuera de la norma y los hacen inútiles.

Le llama la atención cómo pueden presentar una Moción que, aunque se apruebe, está sujeta a un informe de Intervención, puesto que sería necesaria una modificación presupuestaria para dotar partidas suficientes, un presupuesto que lleva apenas mes y medio funcionando, y así es como funcionan, como el equipo de gobierno, con propuestas según convenga, a salto de mata, sin ser rigurosos con un presupuesto para la Ciudad y funcionar a golpe de modificación presupuestaria para no cumplir nada de lo que prometen. Engañan a toda la Ciudad de Cáceres con un presupuesto que no cumplen, a un colectivo muy maltratado como son las personas con discapacidad, presentando Mociones para luego no cumplir con la vigente Ley de Accesibilidad.

Para finalizar indica que, no obstante y pese todo lo anterior y por su convencimiento pleno de luchar por esa accesibilidad universal, van a votar a favor de esta Moción para que la ciudadanía de Cáceres y las personas tengan un obstáculo menos a la hora de realizar un acto tan sencillo como ir a depositar la bolsa de basura en el contenedor, sea de materia orgánica o de cualquier otro de los materiales reciclables.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta concede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Bermejo Pavón, que indica que a la hora de exigir los derechos como personas y para las personas con discapacidad es necesario conocer algunas leyes fundamentales, entre ellas, la Ley de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad; añade que todo ello gira en torno a la discriminación, si no hay igualdad de oportunidades, las personas con discapacidad se ven discriminadas y excluidas aunque sea en parte de la sociedad.

Señala que lo mismo ocurre con el tema de la accesibilidad, si no existe en todos los ámbitos se les impiden llegar a sus metas. Por tanto, la no accesibilidad de los entornos, los productos y los servicios constituyen sin duda una forma de discriminación. No se pueden olvidar que la Ley Universal de Accesibilidad insta a los poderes públicos a llevar a cabo las labores necesarias para garantizar los derechos a todas las personas con o sin discapacidad.

Indica que se publica en el D.O.E. la Ley de Accesibilidad de Extremadura que en su artículo 2 dice que la Ley será de aplicación en los siguientes ámbitos, espacios públicos, edificios, transporte, comunicación y bienes y servicios, con los que el Ayuntamiento de Cáceres debe dar oportunidades a todos los discapacitados para poder acceder simplemente al hecho de poder tirar la basura. Apoyan la Moción del Partido Ciudadanos.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Jiménez Espada, que manifiesta que para fijar la posición de su Grupo, en este punto del orden del día, quiere realizar unas breves consideraciones que van enfocadas en la línea de la Moción. Inicialmente existe una predisposición favorable a dicha propuesta, en tanto en cuanto se trata de un asunto de eminente calado

social y podría suponer una mejora en la calidad de vida de un sector de la población de la Ciudad de Cáceres, concretamente aquellas personas que presentan ciertas dificultades de movilidad, ya sea con carácter temporal o permanente. Indica que en ese sentido y teniendo en cuenta las consideraciones de la Ordenanza reguladora de la Accesibilidad Universal del Municipio de Cáceres, que asume todos los planteamientos derivados de la aprobación de la LIONDAU, Ley de Igualdad de Oportunidades, universal a las personas con discapacidad, debemos adaptar los entornos y servicios para que puedan ser utilizados por todas las personas.

Expone que en dicha Ordenanza también se efectúa referencia expresa al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, concretamente en la página 45 relativa a papeleras, contenedores para depósitos y recogida de residuos, se fijan de manera tácita las condiciones de accesibilidad en cuanto a diseño y ubicación de dichos servicios, permitiéndose en todo caso, el acceso a los contenedores adaptados desde el itinerario peatonal accesible, que en ningún caso, quedará invadido por el área destinada a la manipulación.

Añade que también se alude en la Ordenanza aspectos como que los servicios deben ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas con condiciones de seguridad y de comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, preferiblemente sin la necesidad de aplicación de soluciones especiales. Significa que en la Consulta sobre el Manual de Accesibilidad para Técnicos Municipales, editada en el año 2011 por la Fundación ONCE, se alude que las variables básicas, a especificar en el diseño de contenedor de residuos como elemento de servicio público y entendido desde un punto de vista siempre de accesibilidad universal para todas las personas, son la localización, alcance y uso, correspondiendo a la autoridad competente valorar la demanda de este servicio y responder con un número suficiente que evite la acumulación de basuras; en estos elementos la limpieza es fundamental, tanto por la salubridad como por el

modo de facilitar la identificación del contenedor buscado y, en este caso, su apertura correspondiente.

En ese sentido se plantea que en ocasiones los contenedores enterrados que son parte de esta Moción, tienen un uso habitual descuidado y como consecuencia un funcionamiento incorrecto y un endurecimiento de los sistemas de apertura que dificultan su uso, no ocurriendo así en el caso de contenedores accesibles de carácter móvil.

Tras la exposición de los argumentos previos, informa que la posición del equipo de gobierno es favorable a la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, porque puede suponer un beneficio para un colectivo vulnerable de nuestro Municipio, matizando la conveniencia de la instalación de contenedores móviles en lugar de enterrarlos, por la idoneidad de su mantenimiento y su facilidad de implantación que permite al usuario utilizarlos de una manera sencilla, dejando abierta la posibilidad de colocar a futuro algún contenedor soterrado de manera puntual en alguna zona de la Ciudad donde así se requiriese, previo informe favorable emitido en relación a su idoneidad por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Indica que para completar la exposición anterior, le gustaría ofrecer un planteamiento sobre la metodología relativa a cómo abordar la futura implementación de contendores accesibles en nuestra Ciudad. Cree que sería conveniente realizar un análisis inicial del número de personas que podrían ser usuarias potenciales de este nuevo servicio a implantar y colocar una serie de contenedores de manera inicial y a modo de prueba de su funcionamiento, en alguna parada de recogida de residuos de la Ciudad, susceptible de ser utilizada por varias personas dentro de un radio de acción definido, posteriormente y una vez determinadas las necesidades reales, se procedería a la ampliación a más localizaciones en diferentes barrios de la Ciudad, siempre dentro de la disponibilidad presupuestaria existente, tal y como ha aludido el Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú.

Para finalizar manifiesta que desde el Grupo Municipal del Partido Popular van a apoyar esta propuesta.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta abre el segundo turno de intervenciones y tras la renuncia de los Portavoces de los Grupos Políticos, cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo Naharro, que se dirige al Sr. Calvo y le pide que le comente a quien le escribe los discursos en la Asamblea que se ubique en el partido que está, porque ha hecho una enumeración de alguna de las iniciativas del Grupo Ciudadanos en temas sociales desde un aspecto crítico, y él no puede hacerlo crítico ni no crítico, porque en CACeresTú no son capaces de tener la voluntad de sacar adelante ninguna iniciativa; esa es la diferencia, que el Grupo Ciudadanos, aunque sea como él dice buscar el titular, es capaz de aprobar iniciativas y llevarlas a cabo y el Grupo CACeresTú sigue en el siglo XVIII con su retahíla del Partido de la Ciudadanía y efectivamente representan a la ciudadanía más que ellos.

Se refiere a las Mociones presentadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos, educadores sociales, desfibriladores, cooperación, celiaquía, mendicidad, Moret, y no CACeresTú, con mayor o menor éxito en su ejecución, el Grupo CACeresTú poco aporta, porque no son capaces ni siquiera de tener iniciativas e insiste en que le hubiera gustado hacer una relación como ha hecho el Sr. Calvo, pero no lo hacen.

Indica que el Sr. Calvo ha empezado hoy con el mismo discurso que hizo con los educadores sociales, cuando se aprobaron los desfibriladores, cuando aprobó cooperación, ayudas para celiaquía o el Plan de Aldea Moret, y podrá seguir haciendo copia/pega del mismo discurso, porque seguirán presentado Mociones para que ayuden a los cacereños a vivir mejor.

Por último, les invita a que se sumen a ello y no a tantas manifestaciones que cada mes traen a este Pleno. Se dirige al resto de los

grupos y les agradece el apoyo a esta Moción, ya que está bien recordar las Leyes y Ordenanzas, pero lo que hay que hacer es poner estos contenedores, trabajar para que estén y las personas con discapacidad puedan tener la vida más fácil y no les planteen a la ciudadanía todas las dificultades y barreras técnicas, económicas o normativas que existen. Deben superar esas barreras para hacerles la vida más fácil.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que queda elevada a acuerdo.

15°.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CACEresTú, RELATIVA A: "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo CACeresTú, del siguiente tenor literal:

«Dª. CONSOLACIÓN LÓPEZ BALSET como portavoz del Grupo Municipal CACeresTú de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE,

MOCIÓN:

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cáceres fruto de los diferentes programas de empleo público financiados por otras administraciones (Plan de Empleo de Experiencia, Plan de Empleo Social, AEPSA, otros programas temporales...) está teniendo cada vez un peso más considerable.

En la actualidad solo contando los trabajadores de los Decretos de Empleo de Experiencia (150 contratos de un año) y los trabajadores del Plan de Empleo Social (165 contratos de 6 meses) se superan los 300 contratos de empleo público temporal, que podrán verse incrementados en 2018 por el aumento de 8.5 millones en el programa de empleo social (casi un 40 % de incremento) y 1 millón de euros en el plan de Empleo de Experiencia en los Presupuestos Regionales del año 2018.

Por otro lado es muy llamativo, dado el volumen de personal laboral procedente de estos planes de empleo, que no exista una planificación sobre esto. ¿Para qué contratamos a tanta gente?, ¿qué objetivos pretendemos? ¿Qué servicios públicos pretendemos mejorar? ¿Por qué? ¿Se evalúan los planes de empleo? ¿Participan los agentes sociales en algún momento?

La percepción por parte de nuestro grupo es que no se han hecho estas preguntas o al menos no de manera organizada y sistemática. La sensación es que se contrata sobre todo para tapar agujeros de personal estructurales (que corresponde abordar con otros recursos), por pura improvisación o por la capacidad de influencia de determinados servicios.

La consecuencia de esa ausencia de planificación es la falta de eficiencia o despilfarro del uso de los recursos públicos y el descrédito de dichos servicios públicos por su falta de respuesta a problemas que, con los recursos personales con los que cuenta, podrían abordarse mucho mejor.

Asimismo se está consolidando fruto de las prisas de estas convocatorias unos procedimientos selectivos "exprés" que si no vulneran, al menos hieren principios básicos del derecho administrativo y del acceso al empleo público, con bases de selección que no se dialogan, plazos de solicitudes ridículos, plazos de exposición públicas, reclamación y audiencias raquíticas.

Por todo ello, el grupo municipal CACeresTú pide que desde el pleno de este ayuntamiento se llegue **AL SIGUIENTE**,

ACUERDO:

1. El ayuntamiento de Cáceres elaborará en el plazo de cuatro meses desde la aprobación de la presente moción un Plan estratégico de Obra y Servicio en base a las necesidades del municipio, y de proyección a medio y/o largo plazo destinado a ser llevado a cabo a través de los diferentes planes de empleo social, y en su caso, de contratos de aprendizaje (cursos de formación profesional llevados a cabo por la Universidad Popular Municipal).

Este plan de obras y Servicios debe incluir, al menos, los siguientes datos:

- Finalidad de las Obras o Servicios objeto del plan.
- Valoración económica de la obra y servicio, así como la disposición presupuestaria municipal destinada a este fin.
- Estructura de la implicación y coordinación de los diferentes servicios municipales que han de participar en el desarrollo de mencionado Plan.
- Ordenación temporal y estructural de las unidades que integran los diferentes proyectos de obra y/o servicio.
- Determinación de los medios necesarios, tales como personal propios del ayuntamiento y de contratación temporal-, instalaciones, equipo y materiales.

- Estimación temporal de los plazos de ejecución de las diversas obras, las operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y de los de ejecución de las diversas partes o unidades de obra.
- 2. El ayuntamiento elaborará con cada oferta de empleo público temporal, con carácter previo a la convocatoria de la misma, una memoria detallada de la misma donde se detalle al menos las obras o servicios que se pretende abordar, las plazas convocadas y la motivación de las mismas, los objetivos que se pretenden con la misma (tanto en relación con los destinatarios como de los servicios), así como los elementos significativos sobre los criterios de selección del personal. Las bases de la convocatoria deberán presentarse con carácter previo a su aprobación en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Cáceres.
- 3. De manera particular deberá presentarse dicha memoria antes de la convocatoria del Segundo Semestre del Plan de Empleo Social 2018 y la nueva convocatoria del Plan de Empleo de Experiencia 2018.

Dicho plan deberá contar con la participación de todos los grupos municipales y de los agentes sociales. Cáceres, 9 de febrero de 2018. Fmdo.: La Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú».

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Balset, que inicia su intervención manifestando que con esta Moción no quieren volver a debatir si empleo social sí o no, ya lo han hecho en varias ocasiones en este Pleno y ya saben la posición de cada uno de los grupos. Es cierto que los Planes de Empleo siguen adelante y cree que es el momento de replantear su función, más allá de que sea un sueldo para una persona parada de larga duración o un mero parche, como se ha dicho en más de una ocasión.

Como se indica en la exposición de motivos el empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cáceres, fruto de los diferentes programas de empleo público, financiado por otras Administraciones, como el Plan de Empleo Social y el Plan de Empleo de Experiencia, implica cada vez un peso más considerable, entre ambos, generan 300 trabajadores al año en este Ayuntamiento. Creen que hay que utilizar los recursos públicos de una manera eficiente y eficaz y para ello es importante una planificación de los recursos humanos, por eso cree que hay que hacer un plan porque la planificación es una herramienta importante en la gestión pública. La planificación en el empleo público temporal en este Ayuntamiento de Cáceres permitiría establecer un sistema racional en el que examinar las actividades que se quieran realizar, se distribuyan las mismas entre el personal que se tiene, que se conozcan qué competencias deben tener.

Indica que el Plan de Experiencia establece que las personas desempleadas destinatarias del programa de empleo de experiencia deberán ser contratadas en algunas de las siguientes actividades: dotación de Conserjes en Colegios Públicos, conservación y mantenimiento de infraestructuras, servicios de proximidad, turismo, economía verde y economía circular, nuevas tecnologías, promoción deportiva y sociocultural, servicios de administración auxiliares. Cree que con todos estos temas se pueden hacer programas fantásticos donde utilizar los recursos públicos de la manera más eficaz y más eficiente.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Polo Naharro, que manifiesta que la Moción que se plantea está relacionada con el empleo público y el empleo social y la Sra. López ha manifestado que no es un debate de empleo social sí o no, entiende que para hablar de planificar el empleo social previamente hay que saber si se está o no a favor del empleo social. Al Grupo Ciudadanos la Moción no les parece que solucione nada, y no la van a apoyar, porque sería un poco incongruente que la posición de Ciudadanos fuera la de manifestarse, y ya lo han hecho en los Plenos correspondientes en contra de los Planes de Empleo Social, porque

consideran que son un despilfarro de dinero, que ni genera empleo, ni soluciona el problema del empleo en nuestra Ciudad. Añade que hablar de planificación no le parece lógico, que el empleo público tenga cada vez más peso, es una mala noticia, que en 2018 se incremente en 8,5 millones el Programa de Empleo Social es una noticia todavía peor porque quiere decir que se siguen aplicando políticas que nos siguen hundiendo en el modelo de sociedad o económico y social en el que se encuentran.

Es cierto que no existe ninguna planificación y en eso sí está de acuerdo, desconoce si la existencia de una planificación solucionaría algo o nada, desde el punto de vista del todo, no soluciona nada, porque insiste en que esas partidas presupuestarias podían estar destinadas de mejor forma intentando aplicar políticas de reducción fiscal, de liberalizar mercados, de intentar que la Administración se recorte. Cree que lo más importante es que existe mucho espacio y mucho margen para la reducción de la Administración y que ese es el camino que hay que abordar y no el contrario.

Continúa su intervención exponiendo que el Plan de Empleo Social ni soluciona los problemas de recursos humanos de este Ayuntamiento, ni problemas de desempleo, y es una evidencia, no se está hablando de que sea una medida que lleve aplicándose dos, tres o cuatro años, estas políticas se llevan aplicando décadas y lo que hace Extremadura y esta Ciudad en concreto, es sumirse cada vez más en los ranking de desempleo como líder.

Para el Grupo Ciudadanos sí merece la pena utilizar los recursos humanos del Ayuntamiento en otra dirección, cree que dar trabajo a las personas que trabajan en recursos humanos planificando o no Planes de Empleo Social o no, es algo estéril, cree que sería mucho más lógico y más productivo intentar que este Ayuntamiento estuviera mejor organizado, mucho más controlada la productividad, que realmente se exijan los estándares de productividad mínimos que deben exigirse, que se persiga el absentismo, que se vigile perfectamente el cumplimiento en el trabajo, eso cree que sí es importante, el controlar muy bien cómo se trabaja en este

Ayuntamiento, que tiene muchos problemas de funcionamiento, la propia organización del Ayuntamiento ya es un problema en sí y convierte al Ayuntamiento en un problema para los ciudadanos.

Para finalizar indica que están a favor de trabajar los recursos humanos, de modificar la estructura de este Ayuntamiento y de buscar criterios de productividad y eficacia de los trabajadores de este Ayuntamiento, pero no están ni estarán en los Planes de Empleo Social.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Fernández Casero, que inicia su intervención manifestando que la Moción que hoy se presenta no es más que un reflejo, de nuevo, de cómo actúa habitualmente este equipo de gobierno, es verdad que la ausencia de transparencia, de participación y sobre todo, tratar de ocultar la inacción de este equipo de gobierno a través de actuaciones que tengan que desarrollar en la Ciudad otras Administraciones, es una práctica bastante habitual y que ya han puesto de manifiesto en varias mociones y ocasiones en este Pleno. Dice esto porque unido a la última cuestión expuesta de que la inacción de este Ayuntamiento se trata de paliar a través de actuaciones de otras Administraciones, es tan real, como que Cáceres no genera empleo estable; si analizan los últimos años obedecen a variaciones en torno al 1%, en función de la estacionalidad del momento y eso es así con datos tan recientes como que en diciembre se jactaban del descenso del desempleo en la Ciudad con 9.331 parados y en enero 9.551, sabiendo que en diciembre están las campañas de Navidad, en enero se vuelven a tener 200 parados más, por tanto el empleo de esta Ciudad es inestable, precario y estacional. ¿Y cómo se trata de paliar esto?, con estos Planes de Empleo que no solo son Plan de Empleo Social y planes de empleo para distintas casuísticas.

Expone que estos planes de empleo, que cofinancian o financian en su totalidad otras Administraciones Públicas, pueden obedecer a dos

objetivos diferentes, por un lado, dinamizar la actividad del mercado laboral y esta dinamización solamente, y está de acuerdo con el Grupo Ciudadanos, no se puede hacer con Planes de Empleo, tienen que ir acompañadas de otras actuaciones que sí serían competencia de este Ayuntamiento y que no se hacen en la Ciudad, o mejorar los servicios públicos en la Ciudad, ayudando y dando oxígeno a los Ayuntamientos que, debido a la asfixia del Sr. Montoro, carecen de recursos materiales y humanos.

Centrándose en este Ayuntamiento, como ha dicho la Sra. López, los contratos temporales que se hacen con cargo a planes de empleo de otras Administraciones, están en torno a los 300 al año. Resulta paradójico que tengamos estos números de contratos temporales con cargo a empleos públicos de otras Administraciones y las ofertas de empleo público de este Ayuntamiento se dejen caducar como ocurrió en años pasados, perdiendo plazas municipales, o se saquen a cuenta gotas, acumulando ofertas de empleo público que se siguen sin convocar, y se teme que se esté cerca de dejar caducar nuevas plazas de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Añade que la calidad de los servicios públicos se debe garantizar desde la estabilidad en el empleo público y desde la planificación ordenada y participada de las necesidades presentes y futuras, pero no de las necesidades presentes y futuras con empleo temporal, cubriendo necesidades estructurales de este Ayuntamiento.

Indica que por ello su Grupo ha presentado una enmienda a esta Moción, porque les preocupa que la actuación normalizada de paliar y cubrir las necesidades estructurales de este Ayuntamiento a base de contrataciones temporales con cargo a Planes de Empleo de otras Administraciones Públicas, se dé por supuesta, y no es así, entiende que la utilidad de estos planes de empleo público y su planificación son al margen de que el Ayuntamiento cumpla con su obligación de cubrir sus necesidades estructurales.

Para finalizar su intervención la Sra. Fernández Casero da lectura a la enmienda que ha presentado su Grupo, con el siguiente contenido:

"Enmienda de adicción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la Moción: "Planificación estratégica del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cáceres" del Grupo Municipal CACeresTú en el Pleno de 15 de febrero de 2018.

Añadir al Acuerdo de la Moción:

"El Acceso a la Función Pública además de ajustarse a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, ha de servir para garantizar el servicio a la ciudadanía y al interés general. Es por ello que para ofrecer esa calidad en el empleo público y en los servicios municipales, este Ayuntamiento convocará, en el presente ejercicio, la totalidad de las Ofertas de Empleo Público vigente, de manera que así mismo se garantice que las contrataciones temporales provenientes de planes de empleo, financiados por otras administraciones públicas, no son destinadas a la cobertura de las necesidades de empleo estructural del Ayuntamiento de Cáceres". Cáceres, 15 de febrero de 2018. Fmdo.: El Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta concede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Expósito Rubio, que inicia su intervención refiriéndose a que cuando era pequeño había una serie televisiva que le gustaba mucho en la que se cantaba "en un país multicolor nació una abeja bajo el sol"; y a veces se dice esa expresión precisamente para decir cuando alguien está en los mundos de yupi o vive en un mundo virtual; y quiere traerlo aquí, y se lo dice con cariño a la Sra. López y sin ánimo de ofender, pero cree que esta Moción está en el mundo virtual, porque se imaginan la realidad y se trasladan a vivir a ella, pero la realidad que perciben no es la que realmente existe, porque se están convirtiendo en expertos creadores de humo y después dicen que hay fuego, pero no hay ningún incendio y echan el humo.

Añade que esta Moción no deja de ser un humo sobre que no existe ningún tipo de planificación en materia de recursos humanos en este Ayuntamiento y les pregunta ¿quién le ha dicho a su Grupo y al resto de los Grupos que no hay ninguna planificación en materia de recursos humanos?; dejando de lado el aspecto jocoso, la verdad es que cree que es un insulto al trabajo que se está realizando por parte de los técnicos municipales, que con muchas horas de esfuerzo tratan de paliar las necesidades en materia de recursos humanos dentro de los límites que se tienen; le pide a la Sra. López, que le explique si no el Proyecto "Esfera Estrategia de Formación para el Empleo y Reactivación Juvenil", de 65 hojas, llenas de detección de necesidades y de gráficos donde se contratan a personas por un año, preguntando si esto responde a una falta de planificación; cree que no deja de ser una manera de tirar por tierra el trabajo de muchos técnicos que dedican mucha responsabilidad y horas de trabajo a poner en marcha todas estas medidas.

Según va leyendo la Moción se asombra cada vez más porque el Grupo CACeresTú confunde lo que es la capacidad que tiene este Ayuntamiento para contratar, con quién publica y establece estos Planes, y recuerda que el Plan de Empleo Social o Plan de Empleo Experiencia vienen establecidos por parte de la Junta de Extremadura, el AEPSA por el Servicio Público de Empleo Estatal, las contrataciones que se realizan a través de los Programas Europeos vienen directamente realizados desde el Ministerio. En ellos se definen claramente sus finalidades, objetivos y el tipo de alcance que tienen para la contratación, significando que a este Ayuntamiento llegan con un determinado corsé y dentro de este, si quieren que se den los cursos, y recuerda que es concurrencia competitiva, si no se hace con arreglo a las convocatorias, no se pueden obtener esas subvenciones para la contratación, por tanto, el margen de actuación que tiene este Ayuntamiento es bastante limitado.

Manifiesta que la Sra. López ha dicho que le hieren y hieren a los principios básicos del derecho administrativo los procedimientos exprés, con plazos exprés, y le indica que ahora que están gobernando con el Partido Socialista en Mérida y ahora que hay un empleado público de esta casa que se ha ido como Asesor a la Asamblea de Extremadura, les pide que le trasladen que todos sufren estos plazos exprés, pero no es culpa de este Ayuntamiento, es culpa .de las medidas y cómo se pública en el boletín de la Comunidad Autónoma, dentro del margen de plazo se cumplen si quieren tener las contrataciones y si no se cumplen esos plazos no nos las dan, insiste en que trasladen a su Grupo en la Asamblea de Extremadura que saquen las convocatorias de otra manera.

Añade que el Sr. Polo ha dicho que hay un aumento espectacular en materia de empleo social, se han puesto 4 millones de euros más para el Plan de Empleo Social, y ojalá hagan un verdadero Plan de Empleo Social. Recuerda que la Junta de Extremadura se ha olvidado de lo que es el itinerario profesional y laboral de estas personas, no les afecta para nada, directamente lavan la cara haciendo unas contrataciones con unas condiciones leoninas y gravosas para los ciudadanos de los distintos municipios que si quieren contratar tienen que aportar de sus arcas municipales para poder hacerlo. Le pide al Grupo CACeresTú que ahora que tienen sintonía con el Partido Socialista, que han consequido aumentar el presupuesto, modifiquen las condiciones y después hablen de planificación, aunque no está esperanzado porque el año pasado solo pudieron ejecutar en materia de inversiones el 11,5% en el primer semestre, sin embargo, el gobierno estatal pudo invertir más del 33%, la diferencia está clara de quién tiene capacidad para cambiar las condiciones y quién no las tiene, con unos presupuestos de inversiones que no son capaces de ejecutar o lo hacen en una medida ridícula, está poco esperanzado de que ahora con aumentos de los presupuestos en materia de empleo en la Junta de Extremadura, puedan llevar a cabo los propósitos que aquí están cacareando.

Les anuncia que no van a votar a favor de esta Moción, en primer lugar, porque no es cierta, sería reconocer que no están planificando y un insulto a los trabajadores que con su trabajo establecen dentro de los márgenes que les dedica la Ley a realizar la planificación y contratación de estos trabajadores. Señala que le sorprende la enmienda presentada por el Partido Socialista como adición, porque dice expresamente que este Ayuntamiento convocará en el presente ejercicio la totalidad de las ofertas de empleo público vigente, e indica que todos los sindicatos que tienen representación en el Ayuntamiento le han pedido que no se convoquen todas, porque si convocan en este año consolidación aparte de la oferta pública de reposición, consolidación de empleo temporal y estabilización de empleo temporal, se pondría patas arriba este Ayuntamiento, así lo reclaman los sindicatos, que se haga con una cierta flexibilidad, lo reclaman los trabajadores de esta casa y, por tanto, le sorprende que vayan por libre, que no se enteren de lo que piden los sindicatos, que ya que reclaman tanta negociación y escucharles, resulta que tienen el oído taponado a lo que están pidiendo.

Le gustaría que los trabajadores de esta casa escucharan que el Partido Socialista quiere que se convoquen todas sus pruebas, las de estos trabajadores y son muchos, este año, y tendrían que ponerse a estudiar inmediatamente, que le consta que lo están haciendo, sólo piden cierta flexibilidad. Les pide que no les vendan humo diciendo que no se planifica nada, porque cree que se está realizando un trabajo en materia de recursos humanos, poniendo en marcha muchas medidas y mucha contratación y la escasez de recursos humanos de que disponen pone más en valor el trabajo de los empleados municipales que con mucho esfuerzo tratan de responder a todos los Planes de Empleo que se convocan desde las distintas Administraciones.

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. López Balset para que se posicione sobre la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

La Sra. López Balset informa que no aceptan la enmienda en su totalidad, pues entienden que son temas aparte, pueden aceptar que no se ocupen puestos estructurales con estos planes de empleo, pero sobre el tema de la oferta pública debería presentarse una moción diferente o llevarse a la Mesa de Negociación.

La Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Fernández Casero, que manifiesta que quiere aclarar el sentido de la enmienda y sobre todo pedir al Sr. Expósito que no genere confusión, porque se está hablando de convocar la totalidad de las ofertas de empleo público, para que no haya necesidad de cubrir las necesidades estructurales de este Ayuntamiento con contratos temporales; indica que este Ayuntamiento tiene una serie de plazas vacantes que se siguen sin cubrir y que se acumulan año tras año e insiste en que estas plazas han llegado a caducar.

Añade que el sentido de la enmienda es que esas plazas se convoquen de una vez, que no se sigan acumulando y se estén dejando caducar, cuando este Ayuntamiento tiene una serie de necesidades estructurales que se están cubriendo con Planes de Empleo que vienen de otras Administraciones Públicas y que no tienen esa finalidad. Manifiesta que por eso el Sr. Expósito afirma que en este Ayuntamiento hay una planificación de recursos humanos y entiende que esta se hace, con más o menos acierto, y de hecho no se quiere remitir a todas las alegaciones que se presentaron a la RPT, tienen que ver con las necesidades estructurales de este Ayuntamiento y con su Plantilla. Expone que estos planes de empleo no vienen para que el equipo de gobierno deje de convocar sus plazas, dejen de dar la cobertura necesaria a las necesidades estructurales de este

Ayuntamiento y lo hagan con cargo a los planes de empleo que vienen financiados por otras administraciones públicas.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, concede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Expósito Rubio, que aclara que da la impresión que el equipo de gobierno se deja caducar la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento, e indica que a principios de esta legislatura, por el cambio legislativo, provocó que solo una de las plazas, de promoción interna, no se convocara y como dice la Ley irá en la próxima Oferta de Empleo,; no es cierto que se estén dejando caducar la Oferta de Empleo, ya que desde hace meses están con convocatorias continuas, en el mes de marzo, serán las de Técnico de Relaciones Laborales, acaban de terminar con las plazas de Agentes de Policía Local, de Inspector de la Policía Local, de Encargado de Cementerio, de Operario de Servicios Múltiples.

Insiste que no es cierto y no lo acepta, porque parece que ese humo le llega también al Partido Socialista y emborrona con humo diciendo que no se convocan las plazas; cree que continuamente se están convocando plazas y planificando, y en breve, se presentará a la consideración de este Pleno una nueva Relación de Puestos de Trabajo, que es fruto de una planificación y una consideración de las necesidades de esta Casa.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, concede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, Sra. López Balset, que manifiesta que en primer lugar va a contestar al Sr. Polo Naharro porque no comparte su postura sobre los planes de empleo, y ya lo han debatido muchas veces, pero entiende que la mantengan por esa ideología liberal, y apelando a esa ideología que defiende tan vehementemente a las empresas privadas, indica que una de las facetas más importantes de la empresas privadas es la gestión de los recursos humanos y el Sr. Polo ha dicho

muchas veces en este Pleno que ya le gustaría a las Administraciones parecerse a las empresas privadas, y para ello lo primero que se debe hacer es gestionar convenientemente los recursos humanos, en esta Moción se habla de recursos humanos que, les gusten o no, existen, que son los 300 trabajadores temporales de los Planes de Empleo, no se pueden poner una venda en los ojos y decir que no los quieren, existen, y tienen el dinero para ello, con lo cual hay que ser eficientes y eficaces y hacer un programa en los que no solo se beneficie a ese trabajador sino que además se beneficie el Municipio de ese dinero público que se está gastando, esa era la intención de esta Moción.

Entiende que es verdad lo manifestado por el Sr. Polo sobre la necesidad de modificar la estructura de este Ayuntamiento y los recursos humanos, pero es otro tema aparte, ahora hablan de los 300 trabajadores que existen y que se están pagando, cree que no se está sacando el beneficio municipal que se debería.

Respecto al Sr. Expósito manifiesta que el que vende humo es el Partido Popular, no mientan, porque están utilizando la contratación temporal para ocupar puestos estructurales de este Ayuntamiento, no tienen esos planes para estos 300 trabajadores de los que están hablando, le pide que aclara qué plan han hecho con los 14 administrativos del Decreto Experiencia, o con los 28 operarios de servicios múltiples del Plan de Empleo Social o dónde se han ubicado a los 36 ordenanzas, se han colocado sobrando personal; pone como ejemplo que se abran todas las Casas Municipales o las Bibliotecas Municipales o los Pabellones Polideportivos los fines de semana, les pide que presenten esos Planes si existen.

Añade que también ha mentido cuando dice que estamos encorsetados con los Decretos, y se refiere en concreto al Decreto del Plan Experiencia, en cuyo artículo 15 dice en cada una de las Ofertas que se presenten, la entidad, es decir el Ayuntamiento, deberá comunicar al Centro de Empleo con carácter necesario, vinculante y por escrito, si en el

procedimiento de selección de los candidatos preseleccionados por el SEXPE va a realizar o no pruebas selectivas y excluyentes de mayor adecuación al puesto. De igual modo, también con carácter obligatorio, vinculante y por escrito deberá indicar en la Oferta si en la selección de candidatos y en atención a sus estrategias en materia de empleo, pretende realizar ordenación distinta dentro de cada grupo.

Añade que en el punto 2 en la Oferta de Empleo ha de justificarse la eventual exigencia de requisitos de formación o similar. En el artículo 16, con excepción del supuesto en el que no haya efectuado en la oferta de empleo los pronunciamientos exigidos en el artículo 15 del Decreto, las entidades locales respetando siempre el orden del grupo preferente en la selección del aspirante, podrán mantener el orden de candidatos fijados en el Centro de Empleo en su preselección o bien alterar dicho orden en función de sus estrategias de empleo y pregunta ¿tenemos esas estrategias de empleo? porque si las tienen, como ha afirmado el Sr. Expósito, le pide que las presenten.

Para finalizar indica que no han visto ningún Plan ni ninguna estrategia de empleo para utilizar el empleo público del que disponen en estos momentos, que son más de 300 trabajadores eventuales anuales, en Planes Estratégicos para el Municipio de Cáceres.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que antes de someter a votación la Moción y como le faculta el Reglamento, no va a permitir que se falte a la verdad, porque el Grupo CACeresTú presenta Mociones para que cumplan el cupo íntegro de las Ofertas de Empleo Social, hagan o no falta, y luego cuando el equipo de gobierno acude a las convocatorias en el 100%, porque han conseguido que la Junta de Extremadura flexibilice los requisitos con este Ayuntamiento para poder hacerlo, a decir que no hay ninguna planificación. Todas las plazas que se han cubierto con cargo a los Planes de Experiencia y Planes de Empleo Social vienen determinadas por la petición

que de cada uno de los Servicios Municipales y por cada una de las Secciones y Jefes de Servicio demandan al equipo de gobierno, por tanto, claro que existe una planificación que se determina por cada Servicio para atender cada necesidad, no se cogen 34 ordenanzas al azar, o limpiadores o auxiliares administrativos y hacen un sorteo para ver cuántos vienen al Ayuntamiento.

Responden a las necesidades que desde los distintos Servicios se ponen de manifiesto y el equipo de gobierno cumple con los Decretos y las necesidades y siente, porque no tiene la costumbre de intervenir después de las Mociones con esta amplitud, pero no va a permitir es que se falte a la verdad y también al respeto de aquellos Servicios que son los que planifican la demanda de los Planes de Empleo a los que se presentan.

La Sra. López Balset solicita el turno de la palabra pero la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que ya ha tenido su tiempo y que ella ha hablado del contenido.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, diez, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; votos en contra, quince, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; abstenciones ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú.

16°.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CACERESTÚ, RELATIVA A: "APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL PRÓXIMO 8 DE MARZO".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo CACeresTú, del siguiente tenor literal:

«D³. CONSOLACIÓN LÓPEZ BALSET como portavoz del Grupo Municipal CACeresTú de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE,

MOCIÓN:

Apoyo a la Huelga Feminista del próximo 8 de marzo EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A la inaceptable violencia machista que sólo en España ha supuesto el asesinato de más de 1.000 mujeres en apenas 14 años, se suman las consecuencias infames que en pleno siglo XXI tiene la desigualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo.

Esta desigualdad se manifiesta a diario en múltiples ámbitos pero, sin duda, en el campo laboral es donde se presentan de una forma más evidente: la brecha salarial entre géneros es del 20% a favor de los hombres; las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado; los permisos de maternidad y paternidad que posibilitan el reparto de responsabilidades en el cuidado de hijas e hijos entre ambos progenitores son nulos o escasos.

Las mujeres representan un 63% de la actividad laboral mundial de quienes trabajan y perciben ingresos al margen de disposiciones legales formales, incluidas las de control tributario estatal; las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales más precarias que los hombres migrantes viéndose expuestas a jornadas de trabajo más largas y a un acceso a la protección social inexistente o muy limitado; la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisible: sólo en la Unión Europea el 32% del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual, lo han sufrido en su lugar de trabajo.

Las mujeres representan el 65% de la población mundial que habiendo alcanzado las edades previstas por las leyes para recibir una pensión de jubilación no la reciben. Todo esto por mencionar solo algunos datos que constatan la preocupante situación de las mujeres en el campo laboral a nivel mundial.

Ante ello, acabar con la discriminación entre mujeres y hombres resulta, no sólo un deber ético, sino un inaplazable compromiso histórico en el que todas las instituciones del Estado tienen que participar activa y protagónicamente.

Ante el anuncio de los sindicatos de dar cobertura legal el próximo 8 de marzo al paro internacional de mujeres impulsado por numerosas organizaciones del movimiento feminista en todo el mundo.

Por todo ello, el grupo municipal CACeresTú pide que desde el pleno de este ayuntamiento se llegue **AL SIGUIENTE**,

ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Cáceres tomará todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga previsto en nuestra Constitución y en nuestra ley, a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres del mundo. Cáceres, 09 de febrero de 2018. Fmdo.: La Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú».

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Balset, para la defensa de Moción.

En estos momentos, siendo las 12:25 horas, se ausenta de la sesión la Excma. Sra. Alcaldesa, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín Enrique Pacheco Polo.

La Sra. López Balset solicita que alguien le cuente qué hace gente sentada en los pasillos con las manos cruzadas que pertenecen a estos Planes.

El Sr. Pacheco Polo solicita a la Sra. López Balset que se ciña a la Moción que se va a tratar en este punto.

La Sra. López Balset manifiesta que en su turno de la palabra entiende que puede hablar de lo que...

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que si no habla de la Moción que va a defender ahora, le quitará el turno de la palabra.

La Sra. López Balset solicita que conste en acta que no se le ha dado la opción de réplica a las palabras manifestadas por la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que es la segunda vez que lo dice, la Sra. Alcaldesa tiene una facultad y ha hecho uso de ella.

La Sra. López Balset se recuerda que hay una huelga convocada para el próximo 8 de marzo, que no es una medida exclusiva de España, sino que tiene ámbito mundial y que es el segundo año consecutivo que se hace, si bien se refiere a que el año pasado, como no tuvo el respaldo de los

sindicatos, hubo personas que hicieron la huelga y fueron sancionadas en sus puestos de trabajo. Añade que este año la mayoría de los Sindicatos están a favor de la huelga, unos apoyando las 24 horas y otros apoyando 2 horas por turno, y cree que la gente tiene que saber que tienen los derechos garantizados para hacer la huelga el 8 de marzo, en cualquiera de los casos.

Manifiesta que traen aquí la Moción para que, más allá que haya Partidos Políticos que no apoyan esta iniciativa, todo el mundo apoyará que los derechos de huelga estén garantizados por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente en funciones, concede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, Sr. Peguero García, que manifiesta que quiere matizar la posición de su Grupo. Cree que todos los partidos presentes apoyan sin fisuras el derecho a la huelga en primer lugar y sobre todo la necesidad de seguir luchando por avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres y cree que su Partido así lo ha venido demostrando reiteradamente.

Respecto a la huelga convocada, considera que se parte de un planteamiento erróneo, si no peligroso, para lo que es la reivindicación feminista, porque cuando se plantea una lucha a favor de los derechos de las mujeres, en este caso, no se puede menospreciar esa lucha mezclándola con un montón de cosas que no tienen nada que ver, y lo dice porque en los manifiestos de la huelga se pueden leer cosas como que se convoca por un movimiento internacional diverso que planta cara al orden patriarcal, racista, capitalista y depredador con el medio ambiente y que propone otras vidas, que no sabe cuáles, y otro mundo radicalmente distinto; considera que este planteamiento menosprecia la lucha de la mujer, porque los derechos de cualquier individuo, sea hombre o mujer, no son patrimonio de un partido, ni de una visión, ni de una ideología, cuando se convoca una huelga con planteamientos, que por otra parte también son falsos porque estamos en la época donde hay más niveles de igualdad y de acceso al alimento, al agua, a

la educación, este planteamiento es falso y erróneo, y si tiene que ir inexorablemente unido a la lucha por los derechos de la mujer, se crea un MIX que es falso y provoca diferencias de opinión cuando lo que se tiene que hacer en este caso es luchar por los derechos de la mujer.

Manifiesta que para el Partido Ciudadanos, se hace difícil menospreciar la lucha por los derechos, con acaparar ideológicamente el interés del Partido Podemos una lucha que no es patrimonio de ningún partido, es obligación de toda la sociedad.

Le parece irresponsable la postura del líder del Partido Podemos que patrimonializa esta lucha, cuando es una persona más que decide si eres novia eres Portavoz en el Congreso, si eres exnovia estás detrás de una columna y le da vergüenza que alguien así patrimonialice la lucha feminista y quiere recalcar que la lucha que defiende el Partido Ciudadanos es la lucha por la igualdad total y real de los individuos, incluyendo hombres y mujeres, libertad sexual y todo lo que han venido haciendo durante toda esta legislatura.

El Sr. Pacheco Polo concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián, que manifiesta que igual sí es alarmantemente machista, y no le gusta el tono, dar por hecho que una líder de un Partido Nacional como es Irene Montero ocupa un puesto de portavoz por ser la novia del líder de Podemos, porque Irene Montero ha demostrado sobradamente su capacidad para ocupar el puesto que ocupa y sistemáticamente desde los partidos de la derecha se la está machacando, como pasa ahora a cualquier líder, a cualquier mujer que ocupa un puesto de responsabilidad en Podemos, y como pasaba hace pocos años con Bibiana Aído o con las mujeres que entonces empezaban a ocupar puestos de responsabilidad en el Partido Socialista; indica que no es nada especialmente contra Podemos, es algo sencillamente contra las mujeres que ocupan espacios de poder en partidos políticos de relevancia nacional, y lo están

viendo sistemáticamente, especialmente desde el Partido Popular, ahora parece que también desde Ciudadanos, y lo lamenta, porque tenían otro tono en este asunto, y desde algunos medios de comunicación sistemáticamente.

El Partido Socialista va a apoyar esta Moción presentada por el Partido Podemos, porque lo que están pidiendo es que se apoye el derecho a la huelga y cree que han sido bastante flexibles a la hora de presentar una Moción perfectamente respaldable por cualquiera, porque ni siquiera pide una anexión de este Ayuntamiento a la huelga, y tienen que apoyarla porque entiende que existe este problema y porque se ciñen a la convocatoria de la huelga, a la oficial, de paros convocados por los dos Sindicatos mayoritarios de este país, que es una convocatoria en cuya exposición y en las declaraciones de estos partidos, dista muchísimo de las declaraciones del Sr. Peguero.

Indica que cada vez que se convoca una huelga en Educación incluso o cada vez que se convoca una huelga de trabajadores, cada huelga general que se ha convocado en este país, la CNT ha sacado un manifiesto con el que no comulgaría ninguna organización convocante de la huelga, pero la CNT no es la convocante de la huelga, se suma a una convocatoria oficial que están haciendo los Sindicatos mayoritarios que son los que tienen legitimidad en este caso para hacerla.

Le gustaría que no se desvirtuase por lo que se convoca esta huelga, y sí asumen este compromiso con los paros del día 8 de marzo porque entiende que es un compromiso con las mujeres, con los derechos, con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar en una sociedad en la que las mujeres sean dueñas y ejerzan desde su libertad el protagonismo en sus propias vidas, porque las tasas de actividad en las mujeres es diez puntos menor que en los hombres, porque la tasa de paro está cuatro puntos por encima y antes se han referido a la brecha salarial y decían que se reduce desde el momento en que el paro incide mucho más en las mujeres, cada vez que aumenta el paro se reduce la brecha salarial, porque las

primeras en salir de las empresas, generalmente son mujeres; además la brecha salarial está en un 23% de detrimento del salario de las mujeres respecto al de los hombres, se dispone de una tasa de empleo de las mujeres que se reduce con el mayor número de hijos que tiene la familia, es decir, cada hijo hace que la madre tenga más posibilidades de quedar en paro, las mujeres trabajan menos cuantos más hijos tienen, lo que no se traduce en los hombres, existiendo un grave problema de discriminación, porque además las mujeres cobran mucha menos pensión que los hombres, no en las mismas condiciones, han cotizado menos y sigue habiendo mucho que compensar en este tema.

En el transcurso de la intervención del Sr. Salaya Julián, siendo las 12:30 horas, se incorpora a la sesión la Excma. Sra. Alcaldesa, asumiendo la Presidencia.

Para finalizar indica que hay problemas de interpretación, especialmente cuando se habla de la brecha salarial, viendo cuando la Alcaldesa por no haber analizado el asunto a fondo, porque está seguro que no piensa eso, cuando dice que en este Ayuntamiento no hay brecha salarial, y eso no lo sabe, por eso pide que se estudie, no saben lo que es la brecha salarial y por eso les molesta que se hable de ello, saben que cuando se habla del mismo puesto, un hombre y una mujer, cobran el mismo salario base, pero no se sabe que hay ciertos puestos a los que las mujeres tienen más difícil el acceso, no saben tampoco, y por eso en la Moción anterior han pedido que se estudie, que los complementos recaen mayoritariamente en hombres más que en mujeres o que tienen más horas extras hombres que mujeres, o que los complementos de productividad recaen más en los hombres. Por todo ello, este asunto no es tan sencillo como decir que no hay discriminación porque hemos hecho una Ley que dice que no puede haberla, es mucho más complejo y aunque el Partido Popular se mofe de ello, hacen

falta mesas, estudios y espacios de debate para seguir trabajando en este tema.

La Excma. Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro, que manifiesta que no quiere reproducir un debate sobre la brecha salarial y añade que cuando vio esta iniciativa pensó que tenía trampa e incluso ha vuelto a hablar con la Portavoz del Grupo Podemos en este Ayuntamiento, para comprobar si realmente lo que pedían en esta Moción era que se respete el derecho a la huelga como no puede ser de otra manera.

Añade que es cierto que en esta iniciativa, para fundamentar la parte dispositiva, se aportan muchos datos pero también se obvian muchos, y nadie ha dicho que a día de hoy y por primera vez en la historia de este país, todas las empresas del IBEX 35 cuentan con presencia de mujeres en sus Consejos de Administración o tampoco se ha dicho que son mujeres las que están al frente de las grandes empresas tecnológicas y digitales de este país, como pueden ser Microsoft, Google, Twitter, Facebook, y por tanto si se venden los datos negativos, pone encima de la mesa, los positivos.

Se dirige a la Sra. López e indica que tiene poca experiencia de gestión pero llevan unos años en política y hay una cuestión de la que sí son responsables y no pueden renunciar a ella, y es que entre todos esos datos que ha aportado, posicionando el escaso papel o la poca relevancia que tienen las mujeres en el mercado laboral, hay uno de las que ella es muy responsable, y no la escucha que luche contra ello, y es que precisamente en su formación, en Podemos, tan solo 4 mujeres lideran las direcciones autonómicas del Partido y tan solo el 25% de mujeres están en cargos relevantes en su formación política, y eso si es su responsabilidad y tiene algo que decir, y sin embargo jamás les ha escuchado a los/las dirigentes/as de Podemos hablar al respecto. Cada cual sacará sus propias conclusiones

porque al final los datos son sesgados, vendiendo lo que intentan vender, obviando otras cuestiones importantes.

Añade que en esta sencilla Moción se pide que garanticen la huelga de las personas que están comprometidas con acabar con la discriminación contra las mujeres, y el equipo de gobierno garantiza el derecho a la huelga de todos, de los que estén comprometidos y de todos los trabajadores que tengan un derecho fundamental como el derecho a la huelga y que esté avalada no solo por la Constitución sino también por una Ley Orgánica, una huelga a la que se han sumado los Sindicatos más representativos en nuestro país, que se ha comunicado formalmente al Ministerio de Trabajo y que si cumple todos y cada uno de los requisitos que establece la normativa, como equipo de gobierno, garantizarán el derecho a la huelga de los trabajadores de este Ayuntamiento.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta abre el segundo turno de intervenciones y concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, Sr. Peguero García, que matiza el sentido de la posición de su Grupo, que indica que le entristece, como se ha visto en el debate, que en vez de hablar de igualdad, se habla del derecho a la huelga y de otras cosas que se supone no son lo que debe perseguir la lucha efectiva por la igualdad.

Se dirige al Sr. Salaya y manifiesta que no es machista opinar, ni señalar la ineptitud, ni acusar de arrogancia a personas que cuando salen a dar una rueda de prensa, con independencia de su sexo, quieren quedar por encima de la RAE, por ejemplo, con tal de no dar su brazo a torcer. Una situación privilegiada no necesita la defensa de ningún portavoz y de ningún partido ajeno, con lo cual no es machista, simplemente defender la igualdad real y hacerlo con total naturalidad. Su acusación ha sido improcedente.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián, que indica que sí es machista opinar cuando lo que se opina es que cuando una mujer ocupa un puesto de responsabilidad lo hace por ser la novia del líder de un partido político.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, tras la renuncia al segundo turno de intervenciones del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo CACeresTú, Sra. López Balset, que se dirige al Sr. Mateos Pizarro para aclarar que efectivamente y desgraciadamente sólo hay cuatro mujeres cabezas de lista en las Comunidades, pero la responsabilidad no es suya, es de la sociedad en la que vivimos y de todos los motivos que han estado hablando con anterioridad y lo explica, hacen primarias y listas cremallera, la gente vota y tiene que presentarse a esas primarias y las mujeres nunca dan ese paso adelante, porque las mujeres tienen responsabilidades familiares y otros muchos motivos ya indicados, que también les ocurre a las mujeres de Podemos, es difícil que haya mujeres que se presenten a esos puestos, están en ello, pero no cree que la responsabilidad sea del partido, sino de todos los motivos expuestos por el hecho de ser mujer, no por el hecho de ser de Podemos. Se alegra de que apoyen la Moción, porque no era una Moción trampa, su intención es que los trabadores tengan claro que tienen derecho a la huelga y que se van a sentir respaldados.

A continuación, se dirige al Sr. Peguero e indica que está bajando en su escalafón de Concejales conforme pasan los Plenos. Le entristece haber escuchado de uno de los Concejales más jóvenes de este Pleno el comentario más machista que ha oído en todas estas sesiones, sobre Irene Montero. No va a debatir los motivos de la huelga, lo único que están debatiendo es el derecho a la huelga, si no están de acuerdo no lo hagan, Podemos no encabeza la huelga, por eso no entiende por qué ha dicho que Podemos protagoniza, esta huelga la organizan organizaciones feministas y

muchos partidos, centrales sindicales se han unido a ella, incluso grupos y asociaciones de hombres por la igualdad. Podemos es uno más.

Se refiere al artículo de Beatriz Gimeno, que recomienda, que decía que en un debate que uno sabe que va ganando cuando el contrincante empieza a echar espumarajos por la boca, y cree que a partir de ahora va a ser la Portavoza del Grupo Municipal CACeresTú, solo por darse el gusto de verles echar espumarajos por la boca.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, se dirige a la Sra. López y manifiesta que ella baja en su escalafón, porque decir también y hacerlo una Portavoz de un Grupo Político, que las mujeres no dan pasos por tener responsabilidades familiares, le parece sorprendente. Cree que todos los hombres tienen las mismas responsabilidades familiares que las mujeres.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, votación que da el siguiente resultado: votos a favor veintiuno, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; votos en contra, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintiún votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, que queda elevada a acuerdo.

17°.- LECTURA DEL MANIFIESTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER DE LA CIUDAD DE CÁCERES CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidente cede el turno de la palabra a Da SISI Cáceres Rojo, Presidenta de la Extremadura "Entiendes", una Asociación de Mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales, que forman parte del Consejo Sectorial de la Mujer de Cáceres, y en este momento representa a todas las mujeres que forman parte de ese Consejo. Procede a la leer el manifiesto que está consensuado por todas las mujeres que lo conforman:

«<u>CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER DE LA CIUDAD DE</u> <u>CÁCERES</u>

Manifiesto del Consejo Sectorial de la Mujer de la ciudad de Cáceres con motivo del 8 de marzo, Día internacional de la Mujer.

El Consejo Sectorial de la Mujer de Cáceres en el marco de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, quiere manifestar que sólo alcanzando una igualdad real y efectiva, entre mujeres y hombres, podemos conseguir llegar a ser una sociedad más justa, libre, responsable y participativa.

Desde que se nombró el 8 de marzo, día internacional de la mujer, se han conseguido logros importantes en la conquista de nuestros derechos como personas, sobre todo en los derechos jurídicos y de participación en las diferentes esferas sociales. Sin embargo, un siglo después de esas luchas, y pese a los avances alcanzados, podemos reivindicar que aún son muchos los objetivos que nos quedan por conseguir para llegar a la igualdad real.

No podemos permitirnos relegar a un segundo plano el objetivo de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, ya que la igualdad de género es imprescindible para el crecimiento económico y para la equidad, y está demostrado que en los países donde las mujeres y los hombres disfrutan de los mismos derechos, hay más progreso social y económico y, por lo tanto,

menos pobreza. Por tanto, la igualdad de oportunidades para las mujeres debe ser un elemento central de cualquier política de intervención y en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos.

Resaltaremos este 8 de marzo como una jornada de reivindicación, pero también como un homenaje a todas aquellas mujeres que nos precedieron y consiguieron que hoy nos encontremos como estamos. Asimismo, será una jornada de reflexión, en los últimos meses hemos visto demostraciones de solidaridad y apoyo en todo el mundo con la lucha de las mujeres por vivir dignamente, sin acoso, sin discriminación, por ello hay que seguir manifestando que es tarea de todas y todos la defensa de los derechos de las mujeres que se ven vilipendiados por los mandatos machistas y patriarcales que todavía subsisten.

Desde el Consejo Sectorial de la Mujer de Cáceres, manifestamos la voluntad común de hacer visibles los logros conquistados, y de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real. Propugnamos una sociedad más igualitaria, sin acoso, sin discriminación social ni laboral, y pedimos que se actúe para cambiar de forma efectiva los modos de comportamiento socioculturales de las mujeres y los hombres con vistas a erradicar los prejuicios, las costumbres, tradiciones y cualquier otra práctica basada en la idea de la inferioridad de la mujer o en un papel estereotipado de las mujeres y los hombres.

18°.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

19°.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No habiendo ningún asunto que tratar en este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

20°.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

No habiéndose presentado ninguna solicitud para este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

21°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. López pregunta por qué no se llevaron a Junta de Portavoces el viernes pasado las solicitudes de intervención de las personas que están aquí presentes y el ruego es que les dejen participar, y si no se hace efectivo el ruego, le gustaría hacer las preguntas en su nombre y como son varias se las daría por escrito.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que cuando se convocó la Junta de Portavoces, no habían llegado las peticiones del Registro y se les ha dado respuesta motivada y por escrito a todas y cada una de ellas, indicando que contestarán por escrito a las preguntas, y si se hace a través del Grupo CACeresTú, será fácil contestar a las mismas. La motivación de la denegación de intervención, como no puede ser de otra forma atendiendo al Reglamento, viene justificada por tratarse de las mismas personas que habían solicitado y debatido ya en este Pleno la misma cuestión.

La Sra. Díaz Solís manifiesta que su ruego consiste en recordar a Clara Campoamor, defensora de los derechos de la mujer y una de las principales impulsoras del sufragio universal que el pasado día 12 hubiera cumplido 130 años.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que el equipo de gobierno se suma a su reivindicación y al homenaje por el aniversario de Clara Campoamor, recordando que hoy precisamente el Partido Socialista votó en contra del sufragio universal en las mujeres planteado en aquel debate, y así figura en el diario de sesiones y fueron los partidos de izquierda los que en ese momento votaron en contra.

El Sr. Polo Naharro tiene dos ruegos, el primero es que se lleve a ejecución y término la Moción aprobada el 21 de septiembre, por unanimidad, que se refiere a la creación de una comisión municipal para estudiar el desarrollo y las posibles consecuencias del proyecto de la "Mina a cielo abierto en la Sierra de la Mosca", comisión de la que no han vuelto a tener noticias y que no se ha convocado nunca.

El segundo ruego es que se convoque, porque así se habló en el seno del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, un Consejo Sectorial monográfico para tratar el tema de la mina, donde cada uno de los colectivos afectados, grupos municipales y cualquier otro colectivo que quiera asomarse, pueda debatir abiertamente y en un entorno adecuado las circunstancias que rodean el proyecto.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que en la Comisión relativa al tema de la mina se acordó trasladarla al Consejo Sectorial de Medio Ambiente y no tienen inconveniente en convocar ese Consejo Sectorial con todas las Asociaciones Ecologistas que forman parte del mismo, para tratar monográficamente el tema de la mina.

El Sr. Salaya Julián pregunta, por qué no han tenido conocimiento, por la petición de palabra de hoy y pide que se permita hacer uso de la palabra.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que a la pregunta del Sr. Salaya ya ha respondido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General doy fe.